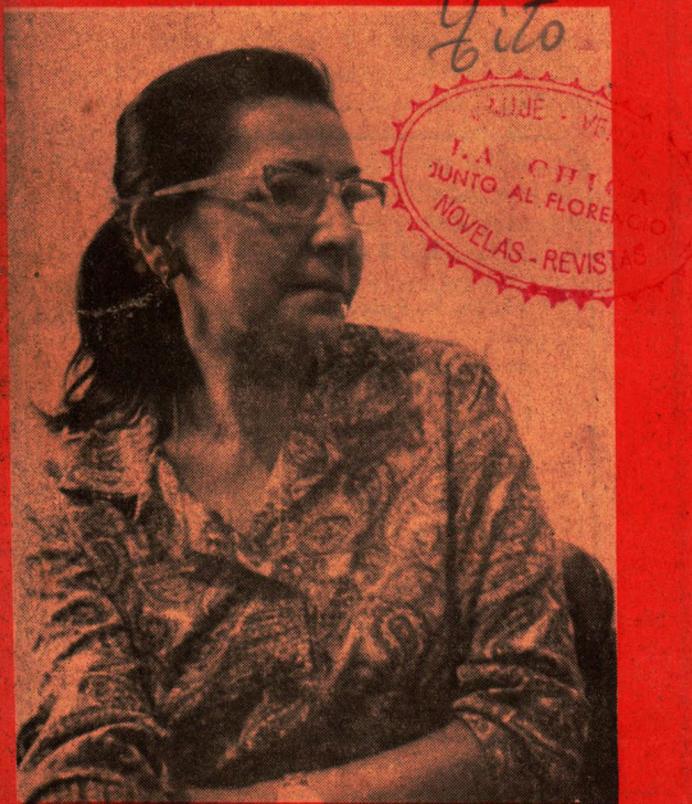
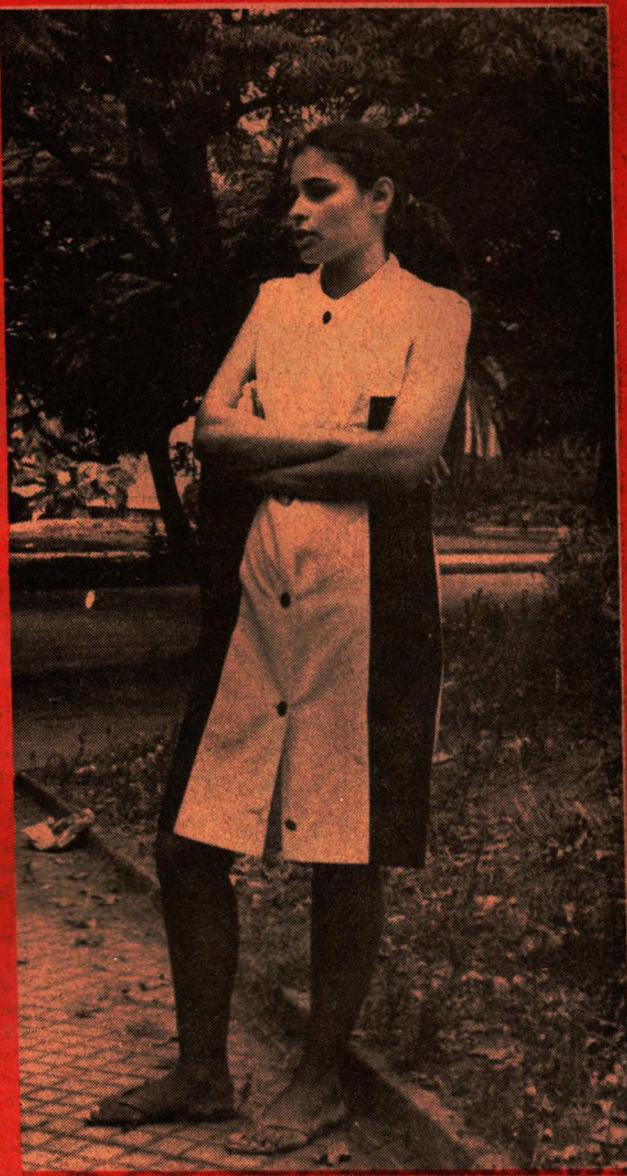
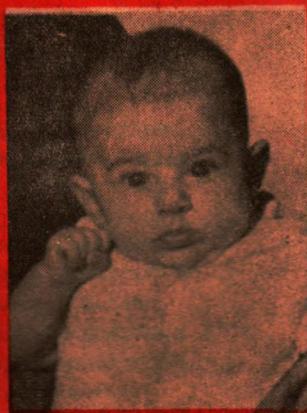
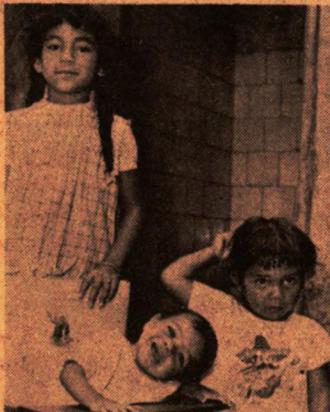
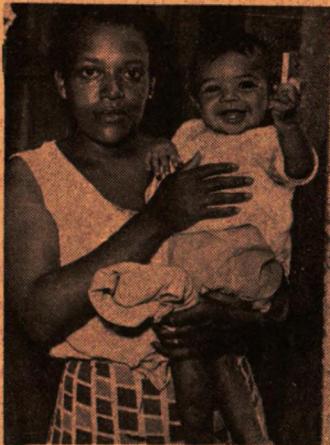


# *¡Decida!*



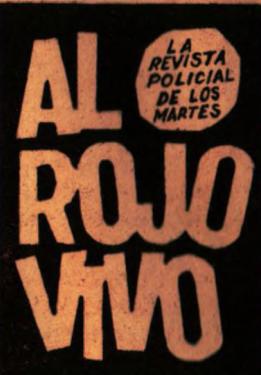
*Las dos  
claman  
"es mi  
hija"*

# DONDE VAN A VIVIR?



Aquellas casas con los patios llenos de enredaderas; aquellos viejos caserones de antaño, que no eran lujo de ricos, sino paraíso de pobres cuyos hijos aprendían, en ese ambiente, a ser un poco poetas, han quedado tan atrás, tan perdidas en la niebla acusada del tiempo, que ya no sabemos si existieron en realidad alguna vez, o si sólo fueron producto de un bello sueño... Los niños pobres de hoy ya no saben lo que es el canto de la brisa juguetearo en los bordones de un parral... Los niños de hoy, viven en la promiscuidad malsana del conventillo, de la casa de pensión barata, llena de miasmas malsanos, mientras sus padres dejan el alma en el trabajo, para ganar lo suficiente con que calmar las ansias de esos modernos Shylock, que son los propietarios de cualquier cuchitril pasible de alquilarse. Pero ese drama de este tiempo, no llega a las autoridades. Mientras los niños crecen pálidos y demacrados como flores de sombra en la humedad de esos cuchitriles, en las carpetas de los ediles duermen cien pomposos proyectos de construcción de viviendas... Pero, como se quedan en eso, nomás; en simples proyectos, los pobres tienen que resignarse a vivir en agujeros...

FRANK LIN



## SEMANARIO POLICIAL DE LOS MARTES

AÑO IV N° 132  
Martes 12 de Marzo de 1968

Precio en todo el País: \$ 17.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos  
SECRETARIO GENERAL: Luis Schiappapé-

tra  
Administrador: ARTELIO MALLADA  
DIAGRAMACION: Horacio Márquez.  
FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez, Walter  
Molina Socorro y Carlos M. Aguirre.  
DISTRIBUIDORES: Domínguez y Espert.  
DISTRIBUCION: Calle Paraguay 1485.  
Teléfono: 9 66 48.  
DIRECCION Y ADMINISTRACION: Av. 18  
de Julio 1439 bis. piso 4. Esc. 18.  
IMPRESION: Impresora Alberada S.A.

### RESUMEN

- Mirta, la única chica que se salvó de «Optécnica», efectúa declaraciones exclusivas para «AL ROJO VIVO».
- Un caso emotivo y humano: una niña es disputada por su madre y por quienes la criaron.
- La lucha feroz por el contrabando millonario de telas.
- Drama pasional en La Teja.
- Para desalojar a familias de un conventillo, los dejan sin agua.

## \$ 20.00 será el nuevo precio de «AL ROJO VIVO»

A partir del próximo número, «AL ROJO VIVO» costará \$ 20.00 en toda la República.

Este aumento es provocado por el nuevo precio aumentado del costo de impresión de la Revista, como así nos ha sido planteado.

Los nuevos laudos, evidentemente, provocan ese aumento. «AL ROJO VIVO», asimismo, quiere ser fiel cumplidor de los salarios para los obreros. Y como nuestra Revista no tiene publicidad, no tiene otro remedio que aumentar el precio para seguir junto al pueblo en su incesante lucha por la justicia y la verdad.

## ¡QUE LOS POBRES CAMINEN!

Desde el domingo pasado rigen nuevas tarifas de boleto para el transporte colectivo.

Los valores, en escala se aumentan, en función de los precios que rigieron recientemente a título de experiencia.

Continúan aumentando los precios para el pueblo en cosas de verdadera necesidad. Nadie puede dudar que el transporte es una auténtica necesidad para el pueblo.

Nosotros recordamos, a propósito del transporte colectivo, que se mantienen en pie muchos aspectos oscuros de la situación. Por ejemplo: continúan siendo incontrolables los libros de CUTCSA, empresa de ganancias millonarias. Pero como Amdet, empresa estatal, por deficiencias de administración y organización, es deficitaria, precisa aumentos en el boleto. Y lo grotesco de la cuestión: esos aumentos abarcan a empresas de ganancias colosales.

Además preguntamos: ¿tuvo en cuenta el Municipio de Montevideo la posición de CUTCSA, en ocasión del anterior aumento, donde la empresa privada, afirmó que con un boleto único de 10 pesos estaba resuelto el problema?

Todavía no habían finalizado la entrega de tarjetas de pobres para boletos baratos, cuando sobreviene este nuevo aumento.

Y mientras tanto, también continúa en pie la posición del representante obrero en la intervención del directorio de AMDET, señor Severino Alonso, en el sentido de coordinar el transporte colectivo, abarcando todas las empresas, como una manera de abaratar los costos y consecuentemente el precio de los boletos.

Siempre se buscan los caminos más fáciles: conspirar contra la economía del pueblo.

### LA PAGINA DEL DIRECTOR



## ¿CONGELACION? UNA BURLA . . .

Esta semana se han homologado los aumentos para el precio del boleto de ómnibus. El segundo y brutal encarecimiento de la locomoción colectiva en poco tiempo llega cuando, aún, hay gente haciendo «cola» para obtener su carnet de pobre para viajar «barato» . . .

No tiene aparente explicación este segundo aumento en pocas semanas; esta vez, ni siquiera, hubo discusión previa. Ni siquiera se pidió opinión a los contadores del Municipio y de la Facultad . . .

Ocurrió lo mismo que con el decreto que aumentó en un 40% el precio del viaje del taxímetro so pretexto del incremento en el precio de la nafta ¡cuando todos saben que de cien taxímetros ochenta marchan a gas-oil, que no aumentó de precio! . . .

Ocurrió lo mismo que está ocurriendo con el precio del aceite que la gente debe comprar a noventa pesos el litro, envasado, porque el «suelto tarifado» no se encuentra por ningún lado.

Ocurrió lo mismo que con el arroz —también tarifado—, pero que debe comprarse a cuatro y cinco veces su valor, «porque no hay». Y no hay porque, —según confesión de nada menos que el presidente de «Coparroz»—, está siendo contrabandeado al Brasil.

La lista sigue. Es la lista del calvario, la angustia creciente de la familia uruguaya. . . Todas las semanas tenemos, con dolor y con indignación, que volver sobre este tema.

Las mejores intenciones del Gobierno, sus declaraciones más enfáticas, sus «listas de precio», resultan ficciones sobre el papel.

Lo único que parece hacerse realidad es «la línea dura» que están aplicando los patrones, en general, que alentados por la política de estabilización que el Gobierno alienta, se niegan —hasta con desfachatez—, a cumplir con laudos y convenios que marca la ley . . .

La paz social se quebranta. De esta guerra de inflación sólo salen favorecidos los poderosos, cada vez más. . . Más poderosos en dinero y en poder ya que, —a la vista está—, consiguen burlar todas las trabas de la autoridad. La paz social se quebranta y vendrá el caos si el gobierno, de una vez por todas, no se decide a ser justo.

A. García Pintos

# EXCLUSIVO HABLA PARA

**Mario Jinchuk** cuyo nombre pasará a la peor historia de irresponsabilidad en el mundo de la industria. El incendio de "Optécnica", que deparó ocho muertes, así lo confirma. Felizmente la Justicia ubicará en sus verdaderos y severos términos la tragedia.



**Nunca habrá olvido para el incendio de "Optécnica".**

## **MIRTA: «PRONTO ME CASARE TENDRE MUCHOS HIJOS»**

Cerca nuestro un hombre joven, de musculosos brazos, entra y sale de una casita a medio construir. Acarrea en un balde: ladrillos, mezcla, pedregullo ayudado por su esposa, mientras dos pequeños hijos corretean alrededor. Uno empieza a llorar al lastimarse. Padre y madre se dan tiempo para consolarlo. El sol declina por el horizonte. La casita sólo tiene paredes desnudas. El matrimonio trabaja para ponerle techo. En busca de paz, de estabilidad, de alegría de vivir.

Abandonamos el lugar. Muy cerca, en las calles Oficial 5 y 4 del barrio Coppola vive Mirta. Es la chica que por milagro salvó su vida en el incendio de «Optécnica» de la calle Andes y Colonia.

## **CULTIVA FLORES**

Durante 38 días Mirta Teresa Rodríguez batalló con el dolor, con la desesperación, con la incertidumbre. El veintitrés de febrero fue dada de alta. Su barrio vivió una alegría sincera por el retorno. Las puertas se abrieron. Hubo besos, manos que se estrecharon, lágrimas contenidas. Mirta volvió a su hogar. Retornaba a la vida.

La encontramos en compañía de una jovencita amiga que vive en el lugar. En su mano un ramo de flores. Nos confiesa que le encanta cultivar plantas. En el frente de su casa, varias macetas adornan la entrada. Adora los claveles. Espera ver florecer uno, que será blanco. Nos lo muestra. Más plantas decoran el lugar. Pronto los capullos se abrirán con la caricia del sol, del aire, de la lluvia. Mirta adora las flores. Las cultiva con amor.

## **SIN DOLOR**

Ya no siente dolor alguno. Una vez por semana debe concurrir al Sanatorio del Banco de Seguros a efectuarse curaciones. Desinfección y aplicaciones de pomada. El dolor se fue después de los injertos.

Nos cuenta de su vida actual. De sus aspiraciones. De lo que hace y desea. En su alma presente que todo está siendo como antes. Que poco a poco vuelve a ser como lo fue siempre. El drama vivido pierde vigencia en su alma de adolescente. El 18 de diciembre cumplirá 18 años.

## **YA TIENE TRABAJO**

«Durante el día nada hago» —nos dice. «Escucho música, a radio Montecarlo. Leo todo tipo de revistas, en especial las de chistes». «Al comienzo tenía miedo de salir a la calle. Un temor que he vencido».

Su hermoso rostro aún presenta en la frente señales de quemaduras. Pequeñas cicatrices que el tiempo las disolverá. También en sus antebrazos; pero el infierno se aleja de su mente. Su futuro es promisorio, esperanzado. De paz y goces.

Ya tiene de nuevo trabajo. Se lo consiguió la Visitadora social de Ancap. Será telefonista o ascensorista en este Ente. Empezará cuando el Dr. Arda le dé el alta definitiva.

# "AL ROJO VIVO" MIRTA

## LA UNICA CHICA QUESE SALVODE «OPTECNICA»

Mirta Teresa Rodríguez, la única salvada de "Optécnica", en dos instantes de su vida. Cuando cumplió 15 años y 2 años después, poco antes de la tragedia.



«PRONTO ME CASARE...»

...nos dice. «Tendré muchos hijos; varones y nenas; pero no al comienzo. Mi novio no quiere hablar de la tragedia. Nuestras relaciones son igual que siempre».

Interrogada sobre qué haría si viviera de nuevo la tragedia, nos responde: «Haría lo mismo, trataría de salvarme».

La charla es amena, plácida, agradable.

Mirta habla con una calma que significan madurez y acopio de experiencias. «Mi más grande deseo es quedar bien. Mejorar del todo. Es lo principal», expresa.

Todo su ser renace. Revertece. Se abre a la vida como los capullos. Igual que las flores. Una calma muy grande envuelve sus actos. Su bello rostro sonríe más seguido. No a carcajadas, no estrepitosamente, sino en silencio. Calmosamente; co-

mo saboreando el néctar de su nueva vida. Su corazón está en paz. Se prepara para el futuro. Modela su porvenir. Echa los cimientos de su carácter, de su inteligencia, de su existir. Hace lo que el hombre de brazos musculosos: construye, edifica su alma, pone el techo a sus ambiciones de niña que ahora conoce el dolor, el sufrimiento imposible y la dicha inmensa de volver a vivir.



# LAS DOS CLAMA



**La Sra. Rosa López de Casciavillani, una de las litigantes en el dramático caso.**

La exelso sabiduría de Salomon, el iluminado Rey bíblico, seríanos menester para poder inclinar nuestro juicio, sin temor al yerro, en favor de una u otra de las partes de un dramático caso, a cuyos intrincados aspectos nos hemos asomado días atrás, llevados por nuestro quehacer. Juegan en él, amor, celos, interés, caprichos, resentimientos... Todos esos sentimientos encontrados; sublimes o mezquinos, pero propios, muy propios de nuestra humana condición. El tocante caso gira en torno a la disputa que entablaron,

respecto del derecho a la tenencia de una niña de 3 años, la joven madre que la dio al uz cuando era poco más que una adolescente, y la señora madura, madre de tres hijos de un matrimonio dichoso, que crió a aquella niña ajena como si fuera propia, desde poco después de su nacimiento, hasta hace unos meses.

La Juez de Menores, Dra. Sara Brocqua, a la cual cupo la delicada tarea de entender en el caso, una vez que el mismo llegó al ámbito judicial a causa de las reclamaciones de la madre legítima,

desesperada por recuperar la tenencia de la niña, emitió su veredicto en favor de esta última, entendiendo que se hallaba en condiciones, tanto en lo moral como en lo económico, de atender a las necesidades de la niña, la cual, por otra parte, fue reconocida por su padre natural, el cual la legitimó dándole su apellido. Pero además, la Dra. Brocqua, dio intervención a la Justicia de Instrucción, por entender que la madre adoptiva de la niña y su esposo, incurrieron en el delito tipificado como «falsificación ideológica», al hacer anotar a la pequeña en su libreta de casamiento, como a una hija legítima más de su matrimonio.

Veamos a continuación algunos aspectos del tocante «Affaire», a través de la palabra de una y otra de las participantes en el mismo, y haciendo fe, sin abrir opinión definitiva de nuestra parte, en que una y otra dicen verdad.

## «UN PEDAZO DE MI ALMA»

«Cuando me quitaron a la niña, fue como si me arrancasen un pedazo de mi propia alma» nos ha dicho sin poder contener las lágrimas que a cada instante asoman a sus ojos, la «madre adoptiva» de la niña, Sra. Rosa Casciavillani de López.

«Imagínese usted cual puede ser mi dolor... Yo he criado a la niña desde que era apenas un pedacito de carne palpitante; desde que emitía sus primeros vagidos he asistido a sus necesidades... De mi mano tomó sus primeros biberones; yo mudé sus pañales; yo estuve a la cabecera de su cuna dia y noche cada vez que estuvo enfermita... Fue a mí a la primera que llamó mamá; fue conmigo que aprendió a hablar y a dar sus primeros pininos. Y ahora, de buenas a primeras, porque esa mujer

# N "ES MI HIJA"

que me la había regalado desde antes de nacer, la que la dejó venir al mundo porque yo le facilité dinero para que no se practicase un aborto, recién viene a acordarse de que la criatura existe, me la quitan sin darme ningún derecho a verla, siquiera... Y no solo eso, sino que se nos sometió, a mi esposo y a mí, a la ignominia de permanecer encerrados durante quince días con delincuentes comunes».

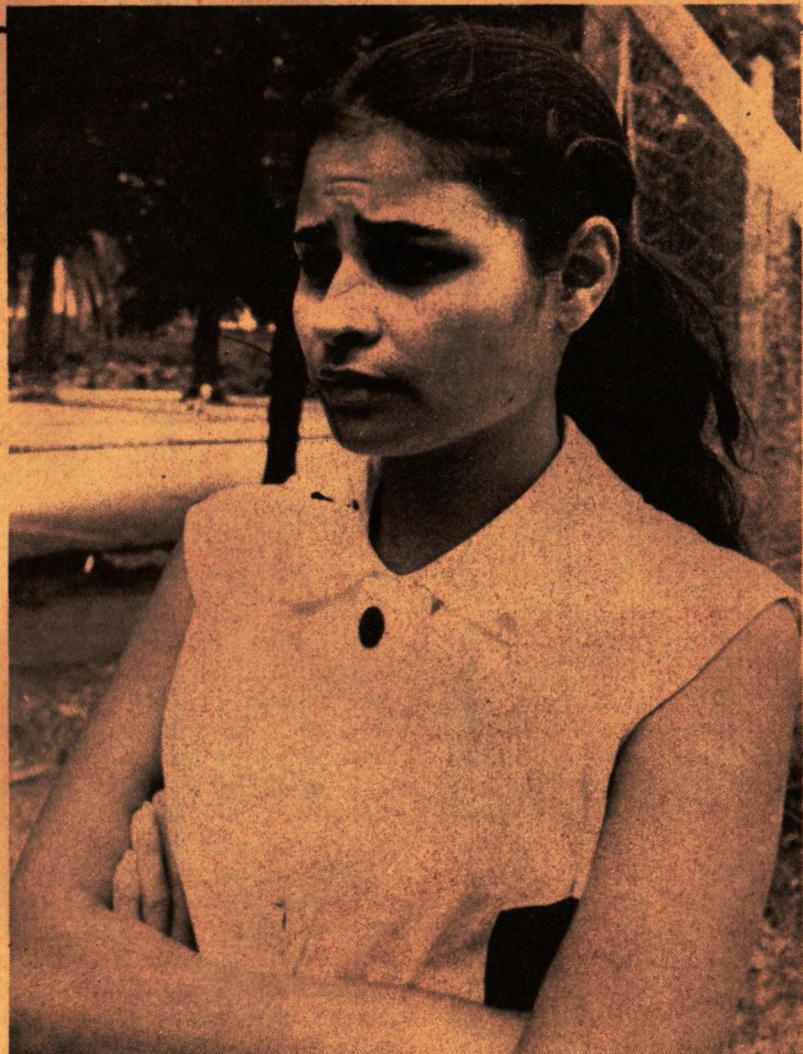
Interviene, en este punto, nuestro compañero Schiappapietra, que se ocupó del asunto hace unos meses desde las columnas de «AL ROJO VIVO», señalando: «Es que usted y su esposo, señora, habían incurrido, efectivamente, en un ilícito... Al hacer anotar en la libreta de formación de familia, a la niña como hija de ustedes, cometieron un delito sancionado con cárcel por nuestro Código Penal: el de «Falsificación Ideológica», que es en el que incurren todos los que adulteran o falsean un documento oficial.

—¿Cuánto tiempo estuve recluida? —preguntamos por nuestra parte a la señora de López.

—Quince días; mi esposo en la cárcel de Miguelete, y yo en la de mujeres... Coincidí entonces la visita anual de cárceles de la Suprema Corte y se nos hizo justicia; fuimos puestos en libertad y se sobreseyó la causa.

—Y desde que le quitaron su tenencia no ha visto más a la niña?

—La vi dos o tres veces muy separadas en el tiempo... Y ella me llamó «mamá»... Pero ahora, no se me permite verla. La Juez Dra. Brocqua, incluso, ha prohibido que se me dé la dirección de la cuidadora que la tiene a su cargo... Y eso es lo absurdo. Si la madre no puede tenerla con ella,



Esther Risso, la joven madre de la niña cuya tenencia ha originado un problema de patéticos aspectos.

¿por qué causa me la quitó a mí para entregársela a otra?... Me debe el hecho de que la niña viera al mundo, por cuanto le di dinero para el alumbramiento, y me desvivié por lograr la curación de una afeción a la garganta con la cual nació la niña. Además —dijo también la señora de López—, mi esposo y yo estamos en condiciones de atender mucho mejor, en lo económico, a la niña. Yo soy nurse y trabajo en dos establecimientos asistenciales, y mi esposo es Maestro facturero

en una importante panificación de Pocitos.

## «MI MAMA ES ESTHER»

Oídas las declaraciones de la señora de López, entendimos de estricta Justicia, escuchar lo que, respecto al dramático problema, tenía que decirnos la madre de la criatura. Y acudimos, en busca de la joven Esther Risso, a la residencia de una familia de Pocitos, que disfruta de excelente posición social y económica, en la cual la joven trabaja como doméstica con el total beneplácito



Esther Risso, la madre de la pequeña Mariela, exponiendo sus argumentos a nuestro cronista.

de sus patrones. Desde las primeras frases que con ella cambiamos, nos sorprenden la desenvoltura y la firmeza de carácter que evidencia, así como la claridad con que se expresa.

—Cuando yo clamaba desesperada por Justicia para mis ansias de recuperar a mi hijita, estuve varias veces por acudir a la redacción de «AL ROJO VIVO» para que ustedes se hicieran eco de mi angustia —nos expresa Esther Risso—. Si no lo hice, fue precisamente por pudor personal; por no poner en pública evidencia a mi propia hija, y hasta por respeto a esa señora que ahora me denuncia como robándole algo que solo a mí y a nadie más que a mí me pertenece...

—¿Es verdad que usted entregó a su hija apenas a la hora de haber nacido?...

—Eso es absolutamente inexacto. Yo amamanté a mi hija... Yo la alimenté hasta que pasada la edad de la lactancia, la señora de López resolvió quedarse con ella, y desde entonces no me dejó verla siquiera. Cada vez que yo llegaba a su casa, no me dejaba pasar de la puerta; me echaba como a un perro vagabundo, sin tener lástima, ella que ahora llora tanto de mi angustia de madre...

—La señora de López dice que usted no quería tener a su hija.

—Si yo no hubiese querido que naciese Cristinita, nadie en el mundo podría haberme obligado a tenerla... Si la di a luz fue por mi propia voluntad... Y si la dejé al cuidado temporal de la señora López, fue porque nadie me aceptaba como doméstica sin retiro, teniendo a la niña conmigo... Pero ahora que tengo trabajo, ahora que gano el dinero suficiente para mantenerla, y que además el padre decidió reconocerla y darle su apellido, nada nadie me podrá quitar a la niña....

—Ya la reconoció el padre?

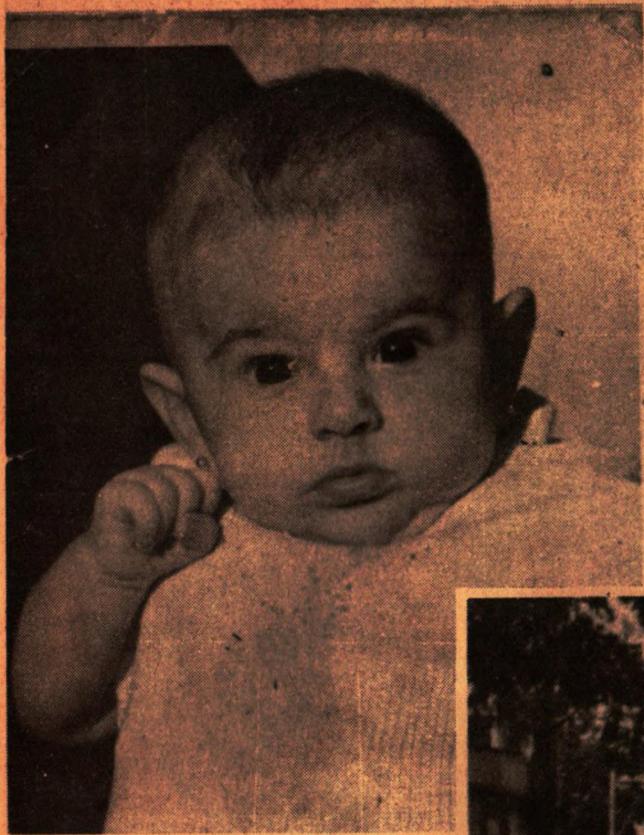
—Sí señor... Ya se cumplieron todos los trámites, y la niña está inscripta con el nombre de Mariela Cristina Clavijo Risso. Además, es el padre el que le paga a la cuidadora los dos mil ochocientos pesos mensuales que nos cobra por tener a la niña, y el que también solventa de su parte varios de los gastos que demanda su crianza. Pero por otra parte, mi sueldo me bastaría para hacerlo yo sola.

—¿A qué se debe que a la señora de López no le dejen ver la niña?

—Esa fue una resolución ex-

presada de la Juez Dra. Brocqua, la cual, incluso, me ha prohibido que le dé a nadie ajeno, la dirección de la casa en que se encuentra la nena. Y esa resolución la motivó el hecho de que la nena, al ver a la señora, se pone como asustada y hasta sufre crisis nerviosas... Además, en las pocas veces que se vieron, y cuando ella pretendía que la nena siguiera llamándola mamá, la criatura se negaba a ello, contestándole siempre: «No, tú no eres mamá... Mamá es Esther... Tú eres tía Haydée... Pero además, en su obsesión enfermiza la señora de López trataba hasta de hablar por teléfono a la nena, causándole conmociones nerviosas... Todo eso lo comprobó la Dra. Brocqua; por eso falló en mi favor.

Hasta aquí, las declaraciones de la joven madre. Dijimos ya que no poseemos el juicio de Salomón. Pero, aún sin poseerlo, creemos que si cada una de las partes depusiera algo de su muy natural y humano empecenamiento, que casi llamaríamos egoísmo, podrían suavizarse los aspectos dramáticos de este caso. Para ello, bastaría, simplemente, con que la señora de López se resignase a ser «la tía» como la llama la niña, y que la madre na-



# DOS MADRES PARA MARIELA



tural, por su parte, dejase de lado ese empecinamiento por alejar a la criatura de aquella que la tuvo a su lado durante tres años.. Esta es nuestra opinión. Humana, y por tanto, falible, desde luego.

Franklin Victor Macchi

TENEMOS  
FE EN  
EL FALLO  
DE LA  
JUSTICIA

## HISTORIA Y PERSONAJES DEL CASO

La historia empieza en 1958. Entonces llegan al país, «en tránsito para Asunción», 70 cajones y 9 fardos cargados de las mejores telas que produce Francia. Pero no siguen; quedan en la Aduana, esperando barco...

Una partida de doce cajones sale, al fin: en camión hasta Colonia y allí la embarcan en el lanchón «Tonina»... Pero un empleado aduanero, de apellido Roselló, obtiene un dato según el cual, el «Tonina» no remontó el Paraná con su carga sino que, esa misma noche, allí cerca de Colonia descargó las telas que volvieron a Montevideo y se vendieron en plaza.

Esa era una maniobra muy común: técnica de grandes contrabandistas. Roselló obtiene información aduanera del Paraguay: documento oficial que allí, el «Tonina», no descargó telas. Se presenta a sus jefes, hace la denuncia. Y la Aduana embarca los 58 cajones y 9 fardos que quedan, en garantía hasta que se sepa «que pasó con los del Tonina».

Empieza el pleito. La firma que trajo las telas de Francia es «Ultra»: detrás de ella, aparece en garantía (y al fin verdadero dueño), Santiago Behar. ¿Quién es?... Un ciudadano, creemos libanés, que llegó al Uruguay hace 25 años, pobre; pero muy laborioso y de gran imaginación. Se dedicó a varios negocios, especialmente telas. Le fue bien. Tan bien que se fue del Uruguay para vivir en París dueño de una gran fortuna.

Para su pleito, Behar obtiene la defensa de la conocida firma de abogados Conrado Hughes e hijo. Dura diez años; al fin, los abogados obtienen —vease lo que explica el Dr. Hughes—, una orden del Juez y el Fiscal de Colonia, por la cual le devuelven la mercadería.

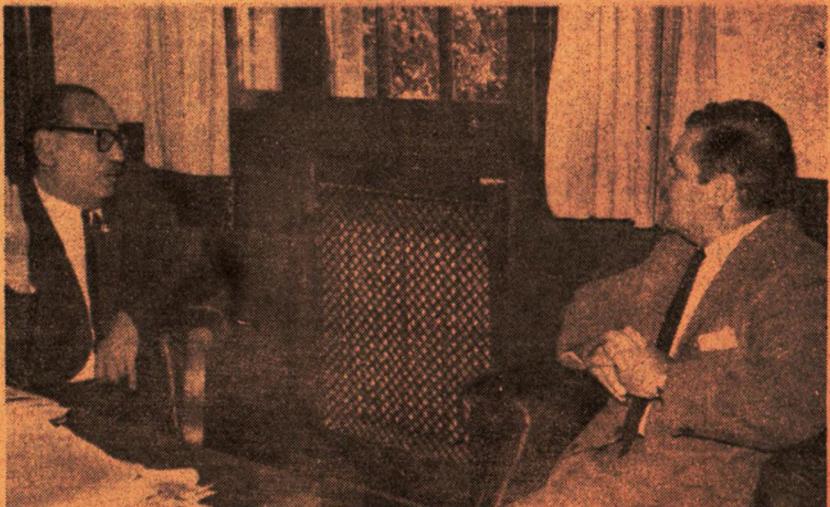
Ahora el negocio es bueno y Behar aparece vendiendo las telas a un procurador de apellido Yates en 12 millones... Y es Yates, a través de comisionistas, quien saca las telas y las vende en plaza. A las tiendas de más lujo. Entonces aparece en juicio, otra vez, Roselló el denunciante y un equipo de aduaneros que, autorizados por el Director Pesce Barceló (y una nueva orden del Juez), se apoderan de las telas donde las encuentran diciendo que es contrabando.

Estos son, en síntesis, los hechos y los principales personajes que intervienen.



Dr. Conrado Hughes, cuyo estudio de abogado defiende la valiosa mercadería en litigio.

El Director Nacional de Aduanas, Dr. Pesce Barceló, que brindó importantes declaraciones para nuestra Revista.



## EL ABOGADO DICE: SON CAZADORES

Conrado Hughes, abogado de larga actuación, representante de un estudio que tiene la custodia de importantes compañías extranjeras, en su conferencia de prensa fue tajante. Le dijo a los periodistas que se hacía «único responsable de toda la actuación que permitió sacar de la Aduana las telas de su cliente, al que nombró por las iniciales, S.B.». Explicó que fue un largo pleito que duró diez años y que su estudio se movió, siempre, dentro del marco de la ley y consecuente con su tradición. Hace más de 80 años que funciona y por aquí desfilaron Baltasar Brum, Domingo Arena Delgado, «cómo vamos hacer una porquería ahora?».

El Dr. Hughes explicó: la firma «Ultra» tenía un permiso de importación de telas al Paraguay, pero no tenía dinero para financiar la operación y la plata la puso S.B... Vinieron en tránsito; quedaron aquí, en Montevideo, pagando el derecho de piso: «Ultra, a medida que financiaba una partida la mandaba al Paraguay... Una salió en el «Tonina» y, entonces, apareció un aduanero de apellido Roselló, que denunció que no había llegado a Asunción. La Aduana embargó el resto, 58 cajones y 9 fardos, que quedaron «detenidas». Y aquí, acota Hughes: «Hay muchos funcionarios aduaneros que hacen una industria de la caza del contrabando, real o imaginario». Entonces Behar (la garantía) lo designa para la defensa. Hicieron todas las gestiones posibles; incluso hablaron con el denunciante. Este les dijo que, en el «caso» estaba interesado su jefe, Tetta Suárez que, a su vez, era hermano del entonces Director. «Tuve que impugnarlo; en telegrama colacionado y eso nunca se me perdonó».

Finalmente, dice el Dr. Hughes, —cuando el caso pasó a Colonia por la denuncia del «Tonina»—, radicamos allí el pleito; cumplimos todas las exigencias de la ley, según art. 283... Se pagaron los tributos, según aforo, los gastos diversos, se dieron las garantías y el Juez y el Fiscal, dentro de la jurisprudencia, liberaron la mercadería. Entonces mi cliente se la vendió a un procurador; y éste la comercializó en plaza... Y es recién que el Director de Aduana «hombre que fue mi amigo, de cuya honradez no tengo nada que decir, pero que es un improvisado en el puesto e influenciable», actuó a pedido de sus subordinados... Obtuvo una orden de incautación de los mismos magistrados de Colonia... que accedieron por inexperiencia y en acto antijurídico, desvirtuaron su fallo de dos meses atrás y permitieron incautar las telas... Y por eso vamos a apelar ante el Juez de Aduana y el Fiscal de Hacienda y vamos a demostrar que tenemos razón.

# LUCHA FEROZ POR 120 MILLONES

## TELAS EMBARGADAS, DICE BARCELÓ

Muy a menudo, por cierto, debemos traer a nuestras columnas la palabra del Director Nacional de Aduanas, Dr. Pablo Pesce Barceló.

Y siempre, por lo que significa la actividad de este alto funcionario del Estado, en su ya permanente lucha por defender los altos intereses del país.

Todos sabemos lo duro y compleja que es la lucha en la Aduana uruguaya. Nuevamente ahora se ha planteado un tema al parecer de complejidad, donde el valor de la mercadería en litigio asciende a la suma de 120 millones de pesos.

«AL ROJO VIVO» presenta un panorama amplio del caso.

Por un lado ofrecemos las declaraciones del abogado Dr. Conrado Hughes, cuyo estudio desfiende la licitud de la valiosísima mercadería incautada.

Y por el otro divulgamos seguidamente la palabra del Dr. Pesce Barceló, quien con su habitual gentileza y dedicación, siempre nos ha dispensado la mejor acogida.

— Dr. Pesce Barceló (preguntamos): seguramente usted conoce el alegato del estudio del Dr. Hughes. ¿Qué opinión le merece?

— Si, naturalmente, que le conozco, nos respondió. Y no precisamente por la conocida conferencia de prensa con cronistas policiales. Sino anteriormente a través de las gestiones hechas por el estudio del Dr. Hughes, en la defensa del asunto que tiene a su cargo. Esta cuestión, agregó el Dr. Pesce, en definitiva la ha de resolver la Justicia Ordinaria, a través del Juzgado Ldo. de Colonia y eventualmente el propio Juzgado Ldo. de Aduana. La Aduana, abundó nuestro interlocutor, se encuentra abocada a clausurar la etapa administrativa de la cuestión, con la preparación de informes, actas, inventario de mercaderías, etc., que se han de elevar de inmediato a la Justicia. Cumplido ello, como le digo, habrá que es-

perar el fallo de órgano de justicia del Poder Judicial.

— Usted, en su posición funcional, qué opina del problema?

— Yo personalmente y todos los asesores de la Aduana, tenemos unanimidad de pareceres sobre la cuestión. El art. 283 de la ley N° 13, 318 no puede aplicarse al caso. Por dicho dispositivo legal, señaló el Director de Nal. de Aduanas, es posible en ciertos casos especiales, que mercadería en situación de ilícita, pueda ser entregada para ser vendida en plaza, previo los pagos correspondientes y el depósito de una garantía en dinero. Pero el caso en cuestión nada tiene que ver con lo anterior. Ya que estas telas están sometidas a un embargo como garantía del hecho anormal que supuso que una parte de las mismas, que iban en tránsito a Asunción del Paraguay, nunca llegaron a ese destino. Yo creo y en mi punto de vista es muy claro, que lo que corresponde hacerse para obtener la liberación de las valiosas telas, fue sustituir la garantía, que ellas significan, por otra que atendiera el mismo valor. Y entonces si, quedaría la mercadería en libertad para seguir en tránsito a su puerto de destino. Pero nunca, —y aquí puso énfasis el Dr. Pesce en establecer—, para que entrara en nuestra plaza uruguaya para ser comercializada.

El lector podrá sacar sus conclusiones sobre el problema.

Como se dice precedentemente, será en definitiva la Justicia ordinaria quien ha de dilucidar la cuestión.

Y sin perjuicio de afirmar nosotros ahora, que enorgullece comprobar que en el Dr. Pesce Barceló estamos en presencia de un compatriota celoso defensor de los superiores intereses del país.

Luis Schiappapietra.

# EL DRAMA DE LA TEJA ¿Y LOS INOCENTES?

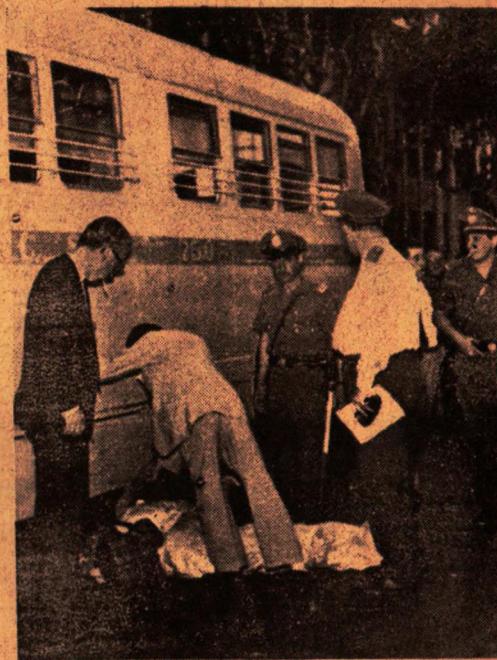
Una vez más la irreflexión, un desequilibrio emocional mal llamado pasión, armó en un aciago momento la mano de un hombre pacífico, respetado y bien querido por todos los que le conocían, convirtiéndolo de un momento a otro, en criminal. En un criminal que ultima, no a un enemigo, no a alguien que quisiera atacarlo, sino, precisamente, al ser al cual decía querer más que a nadie en el mundo. No puede haber sido amor, puro, verdadero amor el que sintió hasta ahora Manuel Arrivillaga, el principal protagonista de este sangriento

drama, por María Dolores Patrón, la mujer a la cual imprevistamente, y por un motivo que resulta absurdo, ultimó de tres tiros el viernes último en una modesta casita de La Teja. Y que, una vez consumado su tremendo arrebato, volvió sobre si el arma homicida, descerrajándose un tiro en el cráneo, que, al momento de escribir estas líneas, lo tenía entre la vida y la muerte. Arrivillaga era un bien conceptualizado trabajador de la industria frigorífica. Hace años conoció circunstancialmente a la que había de ser su víctima y concibieron, uno por el

otro, un extraño, insólito apasionamiento. La mujer estaba casada con un profesional que gozaba de una desahogada posición económica, al cual no vaciló en abandonar junto con sus cuatro hijos, la mayor de los cuales ahora tiene 16 años, para irse a vivir en común con Arrivillaga. Este, a su vez, era también casado, pero tampoco trepidó en deshacer aquella unión legal para alcanzar el que creía había de ser el verdadero amor de su vida. Desde hace un tiempo, la pareja y los tres hijos de María Dolores, ocupaban una finca en la calle Luis de la Peña, y, al decir de sus vecinos sus relaciones eran cordiales, al menos según lo que la pareja dejaba traslucir. Recién ahera, a raíz de lo ocurrido, ha trascendido que habría, en verdad, una sombra que oscurecía esa aparentemente limpida felicidad que disfrutaban Arrivillaga y su concubina, los cuales por otra parte, habían iniciado los trámites legales para divorciarse de sus respectivos cónyuges. Esa sombra, al parecer, surgiría del hecho de que la mujer y sus hijos, acostumbrados a una vida, si no de lujo, por lo menos cómoda y económicamente desahogada, obligaban últimamente a Arrivillaga a crecidos gastos, para afrontar los cuales resultaba insuficiente su sueldo de operario. Sin embargo, siempre según las declaraciones de quienes conocían a la pareja, nada en las actitudes de Arrivillaga dejaba traslucir esa creciente preocupación que le atenaceaba últimamente, y que recién vino a revelar en una carta que dejó vino a revelar en una carta que dejó explicando los motivos de su actitud. Por eso motivó horrorizada sorpresa el sangriento drama, que se precipitó y culminó en el lapso de unos pocos instantes, y sin que, al parecer, mediara ninguna disputa previa. Lo cierto es que el viernes, Arrivillaga tomó sorpresivamente por los brazos a su mujer y, de viva fuerza, la obligó a entrar a un reducido cuarto de baño, en el cual, sin escuchar sus clamores de súplica, le descerrajó a boca de jarro tres disparos, necesariamente mortales cualquiera de ellos. Inmediatamente, como ya dijimos, el desequilibrio volvió el arma sobre si, y se descerrajó a su vez, un balazo en la cabeza. Todo esto que, sucedió apenas en instantes, se desarrolló ante los espantados ojos de los pequeños hijos de la desdichada mujer. Arrivillaga que estaba en coma cuando se le recogió, explicó, en su amarga, carta que procedía impulsado por sus angustias económicas.

Ese fue el drama. Producto de la irreflexión, del enceguecimiento, del arrebato, pero no del amor. El verdadero, el sublime sentimiento que es el amor, impulsa al que lo siente, a cualquier sacrificio. Nunca a matar ni a lastimar en lo más mínimo, al ser que se ama.





# "CRUZO CORRIENDO" ¡A LOS 79 AÑOS!



Consideramos que existen dos hechos incomprensibles en el trágico hecho que en la tarde del jueves pasado, a la hora 18, derivó en la muerte de doña Dorotea Pereyra de Agreste, de 79 años, domiciliada en la calle Charrúa 1845.

El primero, lo absurdo del parte policial (habría que saber quien brindó la información), señalando que la señora, de 79 años, cruzaba la calzada corriendo! ...

Y reiteramos: ¡Con 79 años la señora corriendo!

Y reiteramos: ¿Quién aportó esa información a la policía?

Seguidamente y aquí se hace presente un aspecto de fondo en la cuestión.

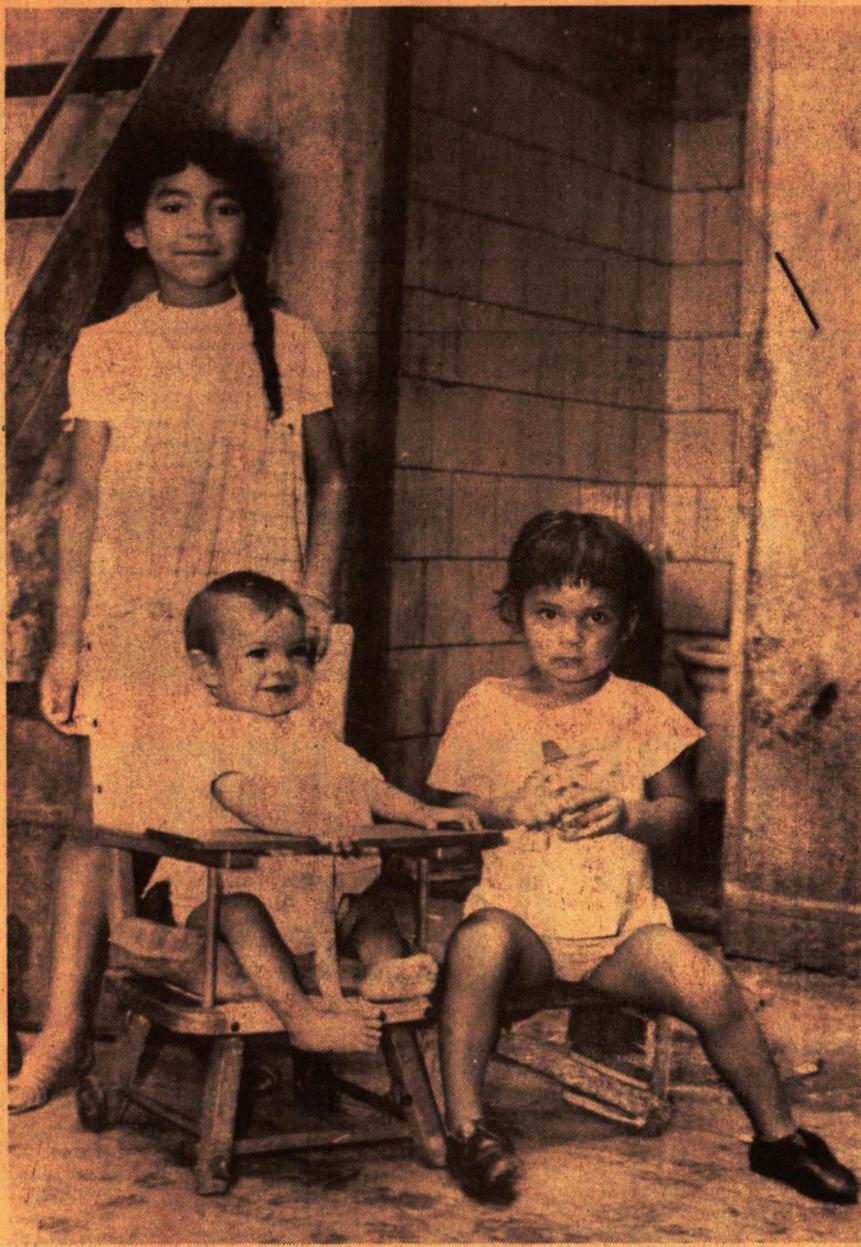
La señora cruzó en la intersección de la Av. 18 de Julio y Tristán Narvaja.

Siendo así, según las normas de tránsito, el peatón tiene la preferencia en el cruce. Aunque la señora cruzara corriendo ... Con 79 años ... En definitiva el hecho significó la muerte por lesiones que fueron terribles.

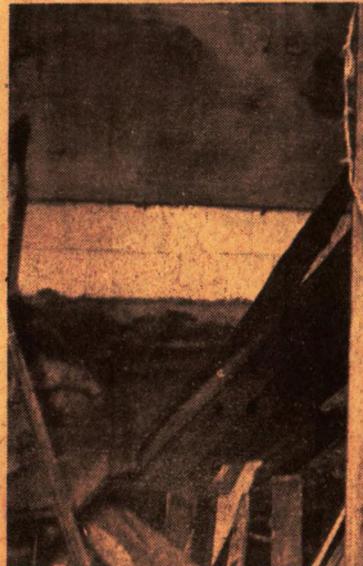
El ómnibus de CUTCSA, matrícula 392.750, que guiaba Carlos Anisetti Rossini embistió a la pobre señora, vecina de la calle Charrúa y que había salido de su casa a efectuar una diligencia.

Señalamos la necesidad de que las autoridades delimiten perfectamente responsabilidades en el caso.

Ya en lo que significa el derecho del peatón a cruzar en las intersecciones de las calles, como asimismo, el absurdo parte estableciendo que la señora cruzaba corriendo.



Arriba, vemos a algunos de los niños de corta edad que viven en la finca de la calle Colón, y que resultan las víctimas más expuestas a las graves consecuencias que puede acarrear la atentatoria conducta de la propietaria. A la derecha: "Hace ocho meses que por esta canilla no sale una sola gotita de agua", nos dice doña María Eloísa González, otra de las vecinas de la ruinosa finca, pomposamente llamada "pensión".



La codicia suele utilizar la perversidad. El individuo dominado por el afán desmedido de lucro es, inevitablemente, un ser dañino. Y lo que no obtiene por obra del Derecho, de la Raón, trata de conseguirlo mediante el uso de los recursos más ruines. No importa a quien dañe, a quien mortifique. Si sus ganancias crecen en proporción directa del mal que causa, el ser humano cegado por la codicia, es capaz de devanarse los sesos buscando métodos de perjudicar a los demás en aquello que más les duela... Aquel heráldico «Dieu et mon Droit» (Dios y mi Derecho) de los franceses, el codicioso lo transforma en un inescrupuloso y hasta despiadado «Caiga quien caiga y pese a quien pese».

Y una codicia enfermiza, inhumana, intolerable, es la que ha llevado a la propietaria de la ruinosa finca, de inquilinato —pomposamente llamada «pensión»— ubicada en Colón 1439, a cortarles, desde el mes de julio pasado, el suministro de agua corriente, a los miembros de las cuatro familias que habitan en la vetusta morada. La propietaria de esa casa es Rosa Salep, turbio personaje, dueña de una cadena de «pensiones» que son otros tantos eslabones de ignominia, de afrenta a la dignidad humana. Ya nos hemos ocupado, en otras oportunidades, desde las páginas de «AL ROJO VIVO» de las condiciones en que se vive en las «casas de pensión» de la Salep, la que se da el lujo de cobrar miles de pesos mensuales por el alquiler de piezas que son verdaderos antros de promiscuidad, de hacinamiento. Y hasta ahora, sus sublevantes abusos, han contado con una displicente aquiescencia de las autoridades municipales. Pero esto que ha hecho en la finca de la calle Colón, ya pasa con larguezas, como hemos dicho, los límites de lo tolerable. La desalmada propietaria de la ruinosa finca dejó de pagar las cuentas de OSE, a fin de que el organismo cortase el suministro de agua. De ese modo, ha dejado viviendo en las condiciones de insalubridad que son de imaginarse, a esas cuatro familias del inquilinato mal llamado pensión, entre cuyos componentes se cuentan 8 niños, cuyas edades oscilan entre 1 y 8 años. Si en estos meses de canícula, la casa de la calle Colón no se ha convertido en



un foco de propagación de la tifoidea y de otras enfermedades endémicas, ha sido sólo merced a un milagroso azar. Las condiciones en que la propietaria ha dejado viviendo a los inquilinos, resultan de lo más propicias para eso.

#### «QUIERE INSTALAR UN PROSTIBULO»

«Todo esto lo hace, tratando de hacernos imposible la permanencia en la casa», nos dijeron algunos de los moradores... «Quiere a toda costa que nos vayamos, porque, según ella misma lo ha dicho, su propósito es utilizar la casa para instalar un prostíbulo».

«Ya había instalado en una de las piezas, que había quedado desocupada, a una «pupila», que, clandestinamente, ejercía en ella la prostitución, recibiendo numerosas visitas de hombres noche a noche... Esto nos lo narró una de las vecinas que agregó: «Imagínese la situación que eso creaba en una finca donde habitan criaturas... Como una situación así ira intolerable yo denuncié las cosas a la policía. A partir de entonces, comenzó esta persecución sistemática de la propietaria, que por fin adoptó este recurso... El de dejarnos sin agua...»

—¿Cómo se las arreglan diariamente?

—«Para la higiene y para el consumo, nos facilitan el agua los encargados de una obra en construcción vecina... Con eso, temporalmente, vamos paliando la situación. Pero, para lavar ropa, por ejemplo, tenemos que caminar ocho cuadras. Mis vecinas y yo, hasta un surtidor que está en 25 de Agosto y Treinta y Tres». Intercede en la conversación otra vecina, doña María García Olivera, que nos dice: «Ultimamente, también nos había hecho cortar la luz... Tuve que pagar yo misma más de setecientos pesos en UTE, para que el servicio nos fuese restablecido...»

Mientras nos contaban todo esto, amargado, desconcertante, pensábamos en qué emplearán su tiempo los inspectores del Municipio... Y más nos lo preguntamos, aún, cuando otro vecino, Emilio Trolese, nos mostró las condiciones en que se encuentra su pieza, por la cual paga cien pesos diarios. Es de verdad un atentado. El techo de la pieza se ha derrumbado en par-



A través de este boquete que se abrió en el techo de una habitación, cuya ocupante paga cien pesos diarios de alquiler, caen continuamente, desde las cañerías del baño de una casa de altos, aguas servidas y materias fecales.

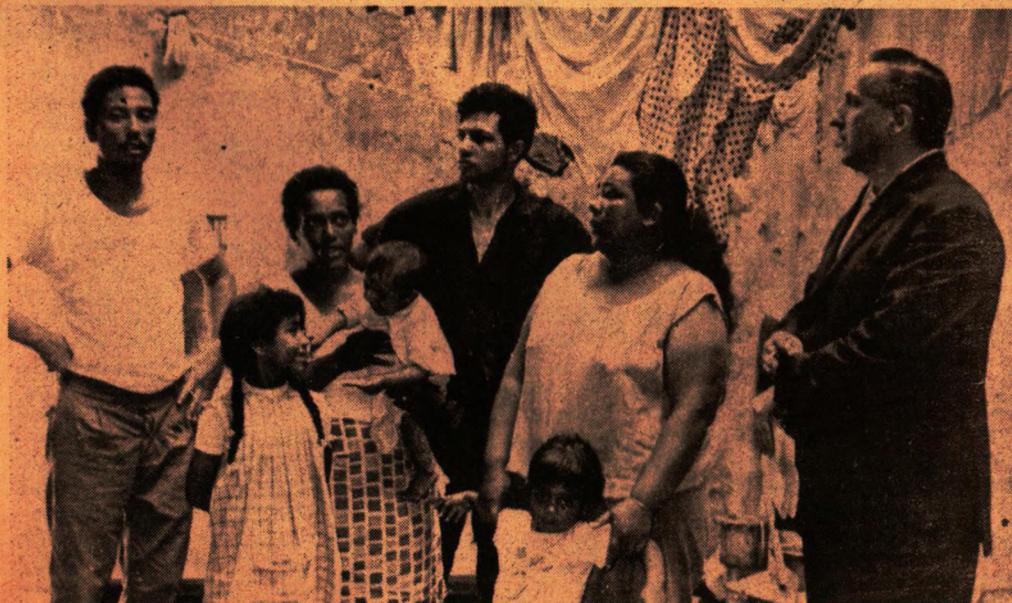
# \$ 100 POR DIA Y LES CORTAN EL AGUA

## “QUIERE INSTALAR UN PROSTIBULO”

te, dejando un ancho boquete, precisamente debajo de donde pasan los caños de desagüe del inodoro del baño de una pensión instalada en una casa de altos, propiedad también de la Salep. Esto determina que a menudo «lluevan» al interior de esa habitación tan bien paga, cantidad de aguas servidas, materias fecales, etc...

Y lo más sensible de todo es que la gente así afectada no se muda porque no tiene donde ir. El Municipio, que tan benévolamente tolera desmanes como los que comete esta desalmada propietaria, sigue sin tomar en cuenta el grave problema de la vivienda.

FRANKLIN V. MACCHI

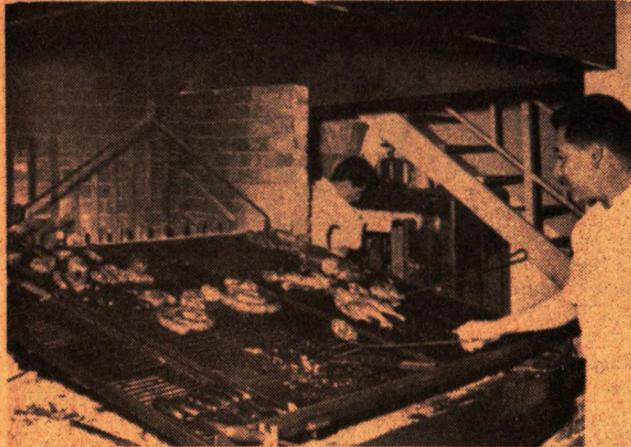


Sitiados por la sed, o poco menos, se encuentran los vecinos del inquilinato. En la foto, varios de ellos, nos hacen referencias acerca de la forma solapada y abusiva, en que procede la dueña de la finca, tratando de hacerles imposible la permanencia en ella. «Cuanto más pronto nos fuéramos, mejor para ella... Piensa usar la casa para instalar un prostíbulo», nos han dicho quienes viven bajo la amenaza de las enfermedades que puede provocar la falta de agua.

# CONTRABANDO DE ARROZ:

## EL ACEITE ESCONDIDO:

### HAY NEGOCIADO CON LAS PAPAS



«El arroz se contrabandeaba en enorme cantidad para el Brasil, por eso es que en Montevideo se lo consigue en mínimas cantidades, si es que se consigue pagándolo a precios de oro». Esto no lo decimos nosotros. Es una declaración que a un cronista de un colega («El Día»), le formuló el Sr. Pedro Ríos, presidente de Coparroz, entidad que agrupa a los principales productores del cereal en nuestro país. Y, tras decirlo, el Sr. Ríos se quedó tan campante. Es que está en la misma posición de todos los grandes productores; no le interesa que haya sub-consumo; nos les importa el hambre ni el sufrimiento de los desposeídos, de los que menos tienen. Para los grandes productores, bien haya ese contrabando novísimo que ahora se registra con el arroz, producto que se suma al ganado y a mil mercaderías más. Y bien haya, porque el contrabando provoca la escasez en nuestra plaza, y la escasez, por su parte, provoca subas desmedidas. Por eso es que el precio de un ki-

lo de arroz Carolina, le cuesta, al que tiene la dicha de averiguar donde hallarlo, la friolera de sesenta pesos el kilo... ¡Sesenta pesos el kilo, el que hasta hace un tiempo, nomás, era el alimento de los pobres!

Y el agio y la especulación, tienen un motivo más para estar de parabienes. «¿Qué hace Subsistencias entretanto?» es la pregunta que, con toda lógica, ha de formular el lector. Y bien: Subsistencias sigue vendiendo, a través de sus puestos, su arroz tarifado, cobrándolo a \$ 15 el kilogramo. ¡Pero hay que ver el tipo de arroz que vende Subsistencias!... El que viene en algunas bolsas más que arroz parece arenilla. Y se nos han denunciado casos en que trae hasta gorgojos... Ese de Subsistencias, es un arroz que sirve, cuando sirve, solo para muy limitados usos. Pero parece que el ser pobre, al decir de Martín Fierro, fuese un delito... Un delito que puede llegar a pagar con una disentería si se consume a menudo el arroz de Subsistencias.



Mientras tanto, transciende que podría importarse arroz al precio de 150 dólares la tonelada, puesto en el puerto de Montevideo. Esto equivaldría a un precio de alrededor de \$ 30 por el kilo de arroz al consumidor. Es inexplicable, por tanto, el hecho de que Subsistencias no se movilice en procura de esa tan útil como necesaria exportación, pero, lo concreto hasta el momento, es que, al parecer, este problema no ha de tener solución hasta que salga a la venta el arroz que se cosecha actualmente. Y es imprevisible el precio que ha de alcanzar el arroz de esta cosecha, por cuanto, un interesado portavoz de los productores, ha señalado, con insistencia que llama la atención, que el costo del cultivo, este año, oscila entre los 35 y 40.000 pesos.

Mientras esto ocurre con el arroz, sigue prolongándose, con extensión doliente de letanía, el verdadero drama del aceite. Cuando se puede obtener un litro de aceite, suelto, de la peor calidad, tras haber hecho

# **BURLA ¡SOLO EN EL PAPEL SE CONGELARON LOS PRECIOS!**

interminables colas-calvario del cual los pobres parecen destinados a no redimirse nunca— hay que pagarle al minorista de ochenta a noventa pesos. Y el contenido de la botella que se lleva el sufrido consumidor, puede competir con las bebidas de ANCAP, como agente productor de un enorme porcentaje de los casos de úlceras gástricas que se dan en nuestro medio. Pero esto no es todo ni con mucho; especu-

lando descarada y abiertamente con la escasez del aceite, una gran cadena de almacenes de capital multimillonario, se da el lujo de ofrecer aceite a \$ 80 el litro... Lógicamente, en sus locales se forman a diario, interminables colas. Pero, cuando al cabo de horas, el esperanzado comprador llega al mostrador, acontece que, sin ningún pudor, se le dice que debe comprar otra mercadería, para que se le venda aceite...

Y no un litro, ni mucho menos, sino apenas, un cuarto litro...

Mientras tanto, Subsistencias, que publicitó a toques de clarín o poco menos la tarificación de una lista de artículos de la «mesa familiar», ni hace cumplir sus tarifas, ni abastece, ni atestigua, ni abarata. Subsistencias sigue sumida en un profundo sueño. Que no es por cierto, el de los justos.

Es, más bien, el letargo de la ineptitud



## EL LUCHADOR CONTRA EL CANCER VICTIMA DE LA INCREDULIDAD

# DR. VIERI: UN



Hace algunas noches, el Dr. Aldo Vieri, en una conferencia que pronunció en Nápoles, daba a conocer oficialmente al público y a los científicos que se lo reclamaban, cuál es la composición, a base de hierbas, de la medicina con la que ha logrado curas del cáncer que se consideran milagrosas.

Esa misma noche, entretanto, se habían reunido en Roma los más distinguidos integrantes del Sindicato Médico Italiano, los cuales, en ausencia de Vieri, resolvieron expulsarlo del mismo. Alegaron que habían citado al cuestionado médico para esa reunión, a fin de que hiciese conocer la composición de su discutida droga, y que al no hacerse presente, se había hecho posible de la sanción. La resolución, por supuesto, causó honda conmoción avivando las agrias disputas suscitadas en torno a Vieri y a sus publicitadas curas del cáncer. Pero el que piensa que ahora el Dr. Vieri se ha ocultado en un rincón oscuro a curarse sus heridas, erra feo el camino. Aunque se halla afectado por aquélla resolución dictatorial, Vieri no es hombre de demostrarlo.

—Yo soy —dice— terco en mis convicciones, y cuanto más fuerte se me golpee, con más fuerza he de defenderlas.

Y tiene motivos para seguir fuerte en su fatigosa lucha. La gente cree en él; y, aunque parezca extraño, a partir de aquélla resolución del Sindicato Médico, ha aumentado el número de pacientes que acuden de todas partes a su consultorio de la calle Bérgamo. Encoge los hombres, el médico de los milagros, y sigue diciéndolos:

—En verdad, no ha ocurrido nada, o casi nada, que yo no esperase... Hubiera estado sorprendido, si los acontecimientos

hubiesen seguido otro curso.

### LA NOCHE HISTORICA

Aquel lunes que Vieri viajó a Nápoles para dar su famosa conferencia, hizo la travesía en automóvil, soportando más de 38 grados de fiebre. Una aguda afección intestinal que soporta desde el tiempo de la guerra, y que periódicamente hace crisis, lo estaba sometiendo a un martirio al cual se unía una aguda gripe. Llegó a Nápoles agotado, y aquella noche, mientras leía sus documentos, estuvo a punto de desmayarse varias veces. La misma noche emprendió el viaje de regreso, y, al llegar a su casa, se encontró, recién entonces, con el telegrama mediante el cual bastante tarde por cierto, las autoridades de la Orden Médica lo habían citado para esa noche, precisamente.

—La hora en la que ese telegrama fue expedido —señala Vieri— como resulta del telegrama mismo, fue las 13 y 30 de ese lunes. A casa, el telegrama llegó cerca de las seis, y yo hacia rato, para entonces, que me encontraba en Nápoles. ¿Es posible que la Orden ignorase que yo había elegido aquél preciso día para hacer pública la composición de mi droga y los resultados de mis curaciones?... No lo creo así... Toda la prensa, con grandes titulares, se ocupó del asunto.

Nosotros, por nuestra parte, recordamos que la tarde de ese mismo lunes, el Presidente de la Orden había expresado públicamente que no se podía opinar ni tomar resoluciones sobre un método de cura que en realidad no conocían cabalmente. Seguramente no sospechaba, el Presidente, la decisión que poco después adoptaría el Organismo.

—A mi entender —nos expresa también Vieri— no se han respetado los reglamentos ni la legislación. Lo normal es que antes de aplicar una sanción a uno de sus componentes la Orden lo interroga sobre su conducta, y yo no he sido sometido a ningún interrogatorio, salvo en el caso de un joven argentino atacado de cáncer que murió mientras estaba sometido a mi tratamiento. Además, creo que los hechos me dan razón a mí...

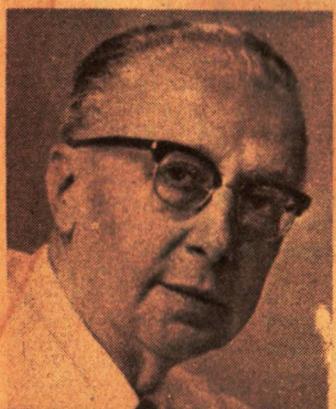
—¿Qué hechos?...

—Los enfermos... Los enfermos que en estos meses he podido curar. Los que no aprueban mis métodos dicen que «se curan con su propia imaginación», a lo que respondo que, para convencerse, los escépticos, tendrán que ver a esos enfermos morir de vejez, si es que ellos duran tanto.

—¿Usted sigue siempre convencido de la bondad de su método?

—Cada vez más. ¿Le parezco loco?... Puede ser que a algunos le parezca estúpido, y quizás lo sea por no cejar en mis ideales. Pero loco, nunca. Y sólo un loco podría como yo lo he hecho, insistir por más de treinta años con una cura determinada, si el método no diese resultados... Y siempre luchando contra hostilidades y envidias. Esta de ahora, se ha dilucidado públicamente, y los diarios han seguido cotidianamente el desarrollo de las polémicas. Pero antes era igual que ahora eso de las envidias y las hostilidades, claro que sin tanto ruido en torno... Yo insistí siempre en comunicar a los demás médicos los detalles de mi método, pero ellos siempre rehusaron. Por eso, y nada más que por eso fue que guardé el secreto, del cual ellos ahora hablan como de una culpa suficiente.

# CONDENADO SIN JUICIO PREVIO



**«Yo no sé porque obtengo ciertos resultados, afirma, pero nadie hasta ahora examinó seriamente la acción combinada de las sustancias que yo uso. En lo futuro, los curados hablarán por mí».**

te como para eliminarme de la Orden Médica. Pero, sin embargo, en medio del escepticismo, hubo colegas que han confiado en mí, y han podido comprobar la eficacia de mi método. Dele una ojeada a esta carta; es la última de este tipo que he recibido, y me llegó justamente hoy...

Leemos rápidamente la misiva. Es de un médico de Siracusa que agradece efusivamente al Dr. Vieri el haber curado a una enferma de un cáncer de tercer grado al útero, y le recomienda a otro paciente.

—Pero, a pesar de todas estas pruebas, mis distinguidos colegas de la Orden, no pueden creer que sea eficaz un medicamento elaborado a base de colchicina. —jugo del fruto de una planta llamada colchico— alcohol y ácido vínico. Han dicho que eso no puede curar el cáncer sin probarlo siquiera. Y la verdad es que yo mismo me he asombrado al ver como ese preparado determina que el tumor maligno sea reabsorbido, o se desfibre. No puedo explicarme yo mismo como eso ocurre, pero ocurre.

—Pero —dice finalmente el Dr. Vieri— se equivoca el que piense que la inconsulta resolución de la Orden Médica, tomada entre gallos y media noche, y con la seguridad de que yo estaría ausente, me ha dejado abatido. Simplemente, ha servido para cambiar las cosas. En adelante, yo hablaré menos. Dejaré, en cambio, que hablen, por mí, todos los enfermos que he curado... Su voz sonará mucho más elocuente a los oídos de los incrédulos.

## HABLAN LOS DE LA ORDEN

—¿Para qué vamos a seguir hablando del Dr. Vieri y de su historia? —dijo, a nuestro requerimiento, el Dr. Nicola Angelucci. Si toda la propaganda que se ha hecho en torno a sus métodos y a sus pretendidas curas, se hubiese encaminado a destacar que existe un sólo método eficaz para curar el cáncer, y ese es el diagnóstico precoz, hubiéramos podido salvar, de verdad, la vida de miles de italianos atacados del terrible mal, y que acudieron al médico cuando ya su avance era incontrolable...

Por su parte, el Dr. Pedro Valdoni, Director de la Clínica Quirúrgica de la Universidad de Roma, se expresó así:

—«Yo no quiero entrar en esta polémica; la suerte del Dr. Vieri no me interesa. Yo y mis colegas de la Orden fuimos los encargados de controlar los resultados de sus métodos; no nos fue difícil establecer su completa ineficacia. Y en tal sentido,

se pronunció nuestra comisión; eso es todo. Lo que quiero destacar es que el cáncer no es incurable necesariamente; se le puede curar mediante el diagnóstico precoz, pero no con invenciones como la del Dr. Vieri.

Más reservado, fue el Dr. César Cavallero, Catedrático de la Universidad de Pavia, y Director de la Escuela de Especialización en Oncología, el que expresó:

«En el caso de los ingredientes que constituyen el preparado del Dr. Vieri, no veo ningún detalle como para que se justifique el esperar de los mismos una eficaz curativa.

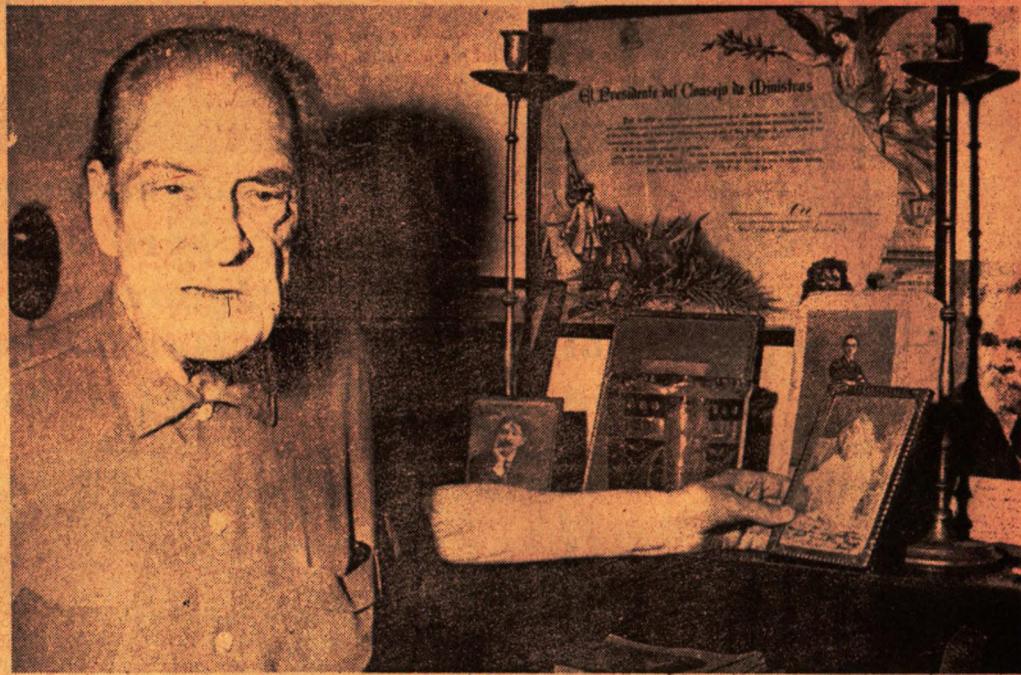
Y el Profesor Angel Migliavacca, Director de la Clínica Obstétrico-Ginecológica de la Universidad de Milán, ha expresado por su parte: «No quiero emitir opinión definitiva. Pero en mi caso, de ningún modo aconsejaría a una de mis enfermas cambiar los métodos actuales que usa la Ciencia para combatir el cáncer, por el que emplea el Dr. Vieri».

En esos términos está planteada la polémica. El Dr. Vieri ha sido expulsado, sin escuchársele, de la Orden Médica. Pero, para cientos de atacados del terrible flagelo, sigue siendo «el médico de la esperanza»...

(CONDENSADO DE «DOMENICA DEL CORRIERE»)



**Recuerdos queridos... El poeta —cuya obra honra a nuestra cultura— en la intimidad de un hogar donde se transparenta la firmeza espiritual de Paul Minelly.**



# GRANDES OLVIDADOS



Fallecidos no hace mucho tiempo Roberto de las Carreras (un «enfant» terrible de la época) y Guzmán Papini y Zás, para muchos jóvenes indiferentes, nuestro pasado literario habría muerto irremediablemente.

Pero «equivocado estás chaval desmemoriado» diría don Miguel Unamuno. Porque aún nos quedan como vivos testimonios de entonces y con una envidiable salud (pese a sus manas) don Emilio Frugoni, Armando Vasseur y Alberto Zum Felde, por no citar sino tres, de nuestros valores más representativos de nuestra también madurez intelectual.

«Era cuando la acracia imperaba dueña y señora de nuestras orientales rebeldías literarias.

Y tal vez el epicentro de esa independencia espiritual, de un claro y límpido sacerdocio poético, de una insobornable prestancia, para pensar y decir las cosas tremendas, que duelen a los pequeños oídos pacatos de la mediocridad, fue ese altillo mágico, esa «pieza al mar y los vientos propicios» de la calle Ituzaingó esquina Reconquista; llama-

da para escarnio de una frívola sociedad de aldea: «la Torre de los Panoramas».

Alii donde ofició de pontífice, uno de los más grandes poetas de América, enfermo de splán y del corazón, orgulloso y satánico, lírico y luzbético, ángel del soneto y príncipe de las más raras décimas de la poesía universal: Julio Herrera y Reissig.

## QUIEN ES PABLO MINELLI GONZALEZ

No tenía dieciocho años cuando se presenta en la casa del autor de «Los peregrinos de piedra» (Julio Herrera y Reissig) quería conocer al sumo sacerdote del modernismo, tal vez él también, con sus versos trémulos y líricos, gestados en esta aldea nuestra, donde la poesía era una flor exótica y atrevida que hacía daño a tanta exuberante molicie administrativa.

Alii y desde su llegada a la Torre de los Panoramas, es uno de los pocos que permanecerá a través del tiempo, fieles al poeta mayor.

Su familia interrumpe este diálogo juvenil y poético, para enviar al futuro Paul Minelly, a realizar estudios comerciales a Inglaterra.

**PAUL  
MINELLI  
EL  
POETA  
QUE  
AUN  
SONRIE  
AL  
TIEMPO**

*Ya octogenario y malherido por grave y larga enfermedad que los "aleja del mundanal ruido", Pablo Minelli González (en el mundo literario Paul Minelly), vive completamente solo, en un subsuelo de la ciudad vieja, casi a orillas del mar. En la noche, desde su lecho oye el rumor de las olas que le traen el recuerdo de innumerables viajes y aventuras. Nació en la calle "de la Convención" entre San José y Soriano, pero todavía niño, su familia se instaló en la Ciudad Vieja, en el barrio —entonces residencial— de la calle Sarandí, esquina Alsábar.*

terra (Manchester). Aburrido y sin interés por la vida comercial (su padre un fuerte comerciante de nuestra plaza), Pablito, huyó de las nieblas de Manchester y por su cuenta, se instaló en París.

#### ESA CIUDAD LUZ...

Pero una vez allí, aprovechó esa gesta de su vida literaria que pugnaba en su espíritu en forma avasallante, concibiendo ese primer libro suyo, que dará a luz en Montevideo y, que provocara el escándalo en la gran aldea: «Mujeres flacas».

En París, Pablito Minelli, cursa estudios en la Escuela de la diplomacia y traba contacto con los mejores poetas jóvenes franceses de principios de siglo, permaneciendo en lares parisinos unos dos años, para regresar impregnado de las mejores esencias poéticas de Rimbaud y Mallarmé de Baudelaire y Paul Verlaine...

#### Y AHORA EN MONTEVIDEO

De vuelta al Uruguay, visita enseguida a Julio y los cofrades de la Torre, escuchan con avidez a quien se había permitido el lujo de «viajar a París» (frase muy en boga de la época) y de quien era también portador de algunos libros de esos «raros» que, más tarde, pautaran el índice literario de las razas literarias comentadas por Rubén Darío.

#### EL ESCANDALO DE LAS «MUJERES FLACAS»

Cuando Pablo Minelli, le entrega sus poemas al pontífice de la calle Ituzaingó, éste todo entusiasmado, le promete hacerle el prólogo a su libro.

Pero, resulta, que el famoso prólogo reisigniano es mucho más grande en su extensión, que las páginas poéticas del viviente bardo.

El prólogo laudatorio y encendido lo publica (después de la aparición del libro) el diario La Razón, que en ese entonces, dirigía la brillante pluma de Samuel Blixen.

El valor auténtico de «Mujeres flacas», es más bien sensual que literario, y eso fue lo que provocó la ira de los acartonados críticos y los circunspectos gazettilleros del pequeño periodismo de provincias.

Durante un tiempo, ese libro, le había dado a Pablo Minelli, una notoriedad en base a rumores misteriosos y publicidad sensacionalista (allí empezaba y después le recogerá Roberto de las Carreras) que, lo obligaron a su autor, a retirarse voluntariamente de nuestro país, radicándose en Buenos Aires.

#### EN ARGENTINOS LARES

Allí es donde inicia Paul Minelly, su verdadera carrera literaria y junto a las grandes figuras literarias de principios de siglo.

Entre ellos (sus amigos cotidianos) están José Ingenieros (el autor de «El hombre mediodía»), Alberto Ghiraldo (a quien acompañó en la revista «Ideas y figurass»), Juan Pablo Echagüe, Florencio Sánchez, López de Maturana, García Vellozo, Martínez Cuitiño y otros...

Nombrado Consul nuestro a la Argentina, Pablito Minelli, pasará más tarde como agregado a la Embajada del Uruguay en Italia. Y allí asistirá a Florencio Sánchez (ya herido de muerte por terrible enfermedad) y a Juan José de Souza Reilly.

Corrian los años de la llamada «guerra

del 14», cuando el poeta se afincó en Viena, trabando amistad con jóvenes poetas y novelistas. También allí conocerá y compartirá los platos de la cocina austriaca, a un influyente personaje de la época: el emperador Francisco José...

#### HOMBRES Y PAISAJES DEL MUNDO

Regresa a Montevideo un tiempo, donde aún eran visibles las huellas de su nombradía —fama mediante— de «Mujeres flacas».

Vuelve a Europa, pero esta vez como Secretario de nuestra embajada en España.

Pese a sus actuales ochenta años, Paul Minelly, desde el subsuelo en que vive, calle Treinta y Tres y Reconquista, emerge todos los días a subir esa cuestita de dos cuadras, a tomar en las primeras y sedantes horas nocturnas unas copejas frias en ese café tan peculiar de Sarandí y Treinta y Tres: y que fuera conocido por el café Japonés, con orquesta de señoritas y en donde siempre deambulaba como un poseído, ese brillante poeta ha tiempo desaparecido: Enrique Casaravilla Lemos.

Pablito acepta y reconoce que allí en España, se inicia el período fecundo de su vida de poeta.

Todo su departamento está impregnado de cartas, fotos, con sendas dedicatorias de Rubén Darío, de Sarah Bernard (la gran trágica de la escena francesa), de Unamuno, Gómez Carrillo, de Benavente y el ilustre viejo de las barbas de chivo: Valle Inclán.

Pablito Minelli, será más tarde compañero inseparable del gran vasco: Pío Baroja. Y con qué orgullo nos dice: «Fue mi huésped, durante su destierro en Francia, en la casa donde yo vivía, en San Juan de Luz; un pueblo limítrofe de España.

Cuantos pasarán a su vera ahora y verán a un viejito con un bastón y ese aire tan suyo e intransferible, de gran señor. Que parece arracado de un cuadro de Zuloaga o de un cartón velazqueano, sin pensar, sin pensar que ese viejito, vivió tan intensamente la vida. Tal vez muchas veces —y casi siempre— quemado y ardiendo de poesía. Nueve títulos aparecidos a lo largo de 45 años (prosa y verso) dicen claramente que su obra mantiene la plenitud de su vigencia creara. Aunque los jóvenes, no lo conozcan y los críticos actuales lo ignoren.

Y él sabe muy bien que la filosofía, es el gran panel sedante, de los que han amado y también sufrido intensamente.

Pablito Minelli debe ser el poeta uruguayo (junto a Herrera y Reissig) que figueren en más de 40 antologías poéticas en el mundo.

Su sonrisa irónica no desdeña esa dulzura —casi impenetrable y aparentemente arisca— pero noble y sincera, de un espíritu tallado en una concepción humanista.

Vive actualmente y en forma muy modesta, completamente sólo. Quizás como cuadra a un espíritu orgulloso. Sin fisuras y claudicaciones. Tai vez en esta pista o círculo de una ciudad como Montevideo, que él se atrevió con el título de su libro a enfrentarla, con la complicidad prologuista y gloriosa, de su amigo, de la hermosa y lírica alma de Julio Herrera y Reissig.

Luis Alberto Varela



**Aunque los años son muchos también pueden ser pocos cuando el alma se mantiene curiosa, joven, fresca. Y Pablo Minelli, otro de los grandes olvidados, vive el problema de cada día.**

# CUANDO REGRESABA A SU PATRIA MUERE VOLPI AL LLEGAR SANTOS A GENOVA PATRONE

El Gral. Santos llega a la Legación Italiana en una visita de desagravio para las autoridades consulares italianas radicadas en nuestro País.

QUISO  
AGREDIRLO



Como se ha visto en el capítulo anterior, ya los martirios, a que habían sido sometidos Volpe y Patrone, habían llegado a límites inimaginables. Se les había llagado los pies, sometiéndolos al suplicio del fuego. Las ratas, habían roído los labios de las víctimas, a los que se había «pintado» con butifarras y sardinas, los infelices italianos, ya no daban más.

#### La cañonera «Caraciolo»

La colonia italiana, y la población toda de Montevideo, estaba agitada por el suceso, que cada vez tomaba tintes más oscuros, haciendo más difícil a la policía, y al gobierno mismo, salir sin dificultades del embrollo que se había armado, a consecuencia del «Crimen del Cambio Plateros», a raíz del cual se habían aprehendido a Carvajal, y a los dos italianos que estaban siendo martirizados, mientras el Cojo Carvajal, acusador de las víctimas inocentes, se «daba la gran vida», en una confortable sala del Cabildo. Fue en esos momentos, que, llegó a las proximidades del puerto de Montevideo, la cañonera italiana «Caraciolo», anclando a la vista de la ciudad. Es de imaginar, el revuelo que provocó en la población, la actitud amenazante de la nave italiana. Entre tanto, la legación italiana, exigía, no solamente la libertad de los inocentes italianos detenidos en los sórdidos calabozos del Cabildo, si no que se castigara a los culpables, y se «desagraviará» a la bandería italiana, izándola en una unidad militar, y haciendo VEINTIUNA salvava en su honor.

#### Carvajal se culpa

Entretanto, en las oficinas del Cabildo, el Cojo Carvajal, que finalmente había sido apretado, y sometido al rigor, antes de llegar a padecer el tormento, a que había hecho someter a los italianos, declaró llanamente su culpabilidad. Se aclaró, que las zapatillas tintas en sangre, halladas en la pieza que habitaba Patrone en la calle Alzaíbar, lo mismo que un pantalón manchado, se habían ensuciado cuando mataron un pavo para una fiesta, en la carnicería de un amigo, que aclaró perfectamente el suceso. La dueña del «Café del Zótano», que frecuentaba Juancito Bentancur antes

de ser asesinado, hizo saber que Carvajal, antes de ser muerto, ya «habíase hecho muy amigo del asesino». Quiere decir, que al ir desenvolviéndose la madeja, todo el andamiaje de infamias y mentiras, hundido por el Alférez Carvajal, se había desmoronado. Y al final, el sórdido personaje, no tuvo más remedio que quitarse la careta y decir la verdad. Lo juzgó un jurado popular, que lo declaró culpable, condenándolo a la pena de muerte, que existía a la sazón en país. Luego, por gestión de su abogado, le fue conmutada la pena, condenándole a treinta años de prisión. Cumplida la pena, ya viejo, y con la mácula de un crimen terrible, abandonó el país, yéndose a vivir a una provincia del litoral argentino, donde falleció pocos años después.

#### Un episodio emocionante

Cuando la situación de tirantez, entre el gobierno uruguayo, representado por el dictador Santos, y las autoridades diplomáticas italianas, se hizo muy tirante, la canonera italiana, que había permanecido alejada de la rada de nuestro puerto, elevó anclas, y se acercó. En ese momento, una



**Finaliza el calvario para Volpi y Patrone. El "Caracciolo" los lleva de regreso a Italia. Pero Volpi no tuvo la dicha de llegar. Murió en el viaje.**



Fragata argentina, comandada por el Contralmirante Cordero, se interpuso en su camino, logrando en términos amistosos, que el comandante italiano, no llegara a realizar un disparo, disparando sus cañones contra la plaza.

#### Epílogo

Los infelices Volpi y Patrone, fueron puestos en libertad, y se ausentaron para Italia, una vez repuestos de las torturas. Volpi, falleció en el viaje. Y cuenta la leyenda, que cuando Santos, abandonado el gobierno, después del tiro que le decerrajó el Teniente Ortiz, en el «foaller» del Teatro Civil, ya en viaje a Europa, para curarse de las consecuencias de la herida, que finalmente provocara su muerte, cuando la nave que la conducía, tocó un puerto italiano, y el tirano descendió la planchada, para dar un paseo por la ciudad, un hombre que estaba al pie de la escalera del barco, le escupió al rostro. Ese hombre, era Patrone, uno de los torturados en el Cabildo de Montevideo...

#### Los autores de las torturas

Todos los personajes que intervinieron en las torturas, fueron salvados por la Dictadura. Y luego de la caída de Santos, algunos personajes militares dignos que se negaron, no solamente a las torturas, sino que enfrentaron a los secuaces de la dictadura, caso del Alférez Vázquez y el Mayor Buzon, recuperaron sus Ngrados, y pudieron volver al país, de donde habían tenido que ausentarse, para evitar la persecución y la muerte. Y así, terminó, uno de los más sombríos episodios de carácter policial, que registran los anales policiales del país.

Aníbal Vila Verde

# VOLPI Y PATRONE

# CARTAS AL ROJO VIVO



**“Fui una de sus víctimas” – Juzgado de Paz que es una vergüenza – Hablando de Leyes Sociales – Injusticia en unidad militar – A propósito de una mala mujer – Sucede en los ómnibus 181 – Opina sobre patentes de perros – Sección Cobranzas de UTE – Hecho insólito en ómnibus.**

Señor Director de Al Rojo Vivo:

«... como su Revista está abierta a todas las denuncias para desenmascarar a los canallas, es que me dirijo a Ud. para que todos los lectores sepan que acá en Rocha hay un médico ginecólogo que no merece este título.

Yo fui una de sus víctimas. Soy una chica que tuvo la fatalidad de quedar embarazada; desliz de mi inexperiencia. Como esto es un escándalo, dada mi condición de soltera, recurri a dicho médico, quién, como todos saben en este lugar, hizo cuantiosas fortunas con los abortos practicados. Posee lujosas y valiosas propiedades.

Para realizar el «trabajo» me exigió cinco mil pesos. Como no tenía todo el dinero, le entregué una seña como entrega inicial. Realizó el trabajo; pero, como no pude conseguir el resto del dinero para saldar mi deuda, un día me encontró en la calle y me hizo una proposición deshonesta, con la que quedaría «saldada» mi cuenta. Como respuesta recibí una cachetada en el rostro. Se alejó tartamudeando insultos (es tartamudo) y amenazándome con contar a mis padres y a mis amistades que me hizo el aborto, para vengarse de mí; porque no quise pagarle ni acceder a sus escabrosos e indecentes requerimientos.

Estoy desesperada. Si en mi casa se enteran, tendría que huir o suicidarme de vergüenza. Deseo que los amigos lectores me digan qué debo hacer. Atte., UNA CHICA DESPERADA. (Rocha)

Señor A. García Pintos:

«... le enví una carta para pedirle pasara un agradecimiento a una pareja que me socorrió cuando venía junto a mi madre en un tren desde Rocha. Como no ha sido publicada, le envío estas líneas solicitándoleas dé a publicidad. Sin otro particular, lo saluda atte., Amanda P. de Ramírez (Montevideo).

Señor García Pintos:

«... acá, tenemos un Juzgado de Paz que es una verdadera vergüenza. Nos pusieron un juez de otra ciudad (cambio de sección) pero no de Juzgado. Ni de mañas. Los vecinos de esta sección queremos esté donde le pertenece y representado por una persona del agrado nuestro. No de un politiquero que se preocupa más de escribir cartas a la Caja de Jubilaciones. Pedimos nos pongan un Juez en nuestra Sección; que se ocupe de los asuntos que le pertenecen... atte., UN AMIGO.

N. de R.: ex-profeso se omiten lugar por ser una denuncia anónima.

Señor Director:

«... mucho se ha hablado de las leyes sociales, tan indebidas como la «famosa» Asignación Familiar. Hoy no hay jubilado o empleado que no tenga menores a su cargo. Estos en la república, suman millones y los pagamos nosotros los que en rea-

lidad trabajamos y producimos. Nada le digo del gran número de empleados públicos innecesarios. Hay, una comisaría cercana, con cincuenta empleados.

Dicen que trabajan un día y otro no; porque no hay en qué. Pero cobran el mes. ¿Quién paga? Otra ley que perjudica enormemente es la Ley de Alquileres. Los que hemos comprado una casita a fuerza de sacrificios y esfuerzos, esperamos nos entreguen la misma mientras el inquilino (hecho dueño y señor) espera lo desalojen; porque sabe que tiene un año por delante. Por esta mala ley, ha habido propietarios que, teniendo una deuda, no han podido vender; porque nadie ha querido comprar con el inquilino en ella. La deuda se agrava y pierde el inmueble. No dudamos que nuestro nuevo mandatario —del que esperamos mucho— nos defienda en estos casos. Atte., Criollo Como Nandubay (Durazno).

Señor A. García Pintos:

«... esto sucede en una Unidad Militar. En un Regimiento de Caballería. Existe un Capitán que tiene sus «preferidos» y otros a los que les «tira». A uno de estos últimos (un sargento), querido por todos sus compañeros, lo hizo separar de su cargo. Ahora tiene «entre ojo» a otro sargento y a un cabo de segunda.

Esto se debe saber; porque son grandes sinverguenzas. Nadie se anima a ir contra él, por miedo a que le den «de baja». Atte., UN EX SOLDADO.

Señor Director:

«... he leído la Carta que firman María, Gladys y Mabel, de Nueva Palmira, a las que les contesto con esta historia: vivía aquí un matrimonio con tres hijas pequeñas. El era un padre ejemplar. Ella gustaba de todos los hombres, menos de su esposo. Ella salió un día a «visitar un parente». Iba de paseo en una camioneta con un tipo con el que mantenía relaciones. El esposo se enteró y ella se fue de la casa. Se dedicó a la prostitución. Esto es algo de la sucia vida de la «rubia y decente señora de la calle Rodó». El alma de esta fiera, que oculta su cara angelical, es muy negra. Llena de maldad. ¿Un ejemplo?: el abandono de sus hijos.

Les pido a María, Gladys y Mabel que, en lugar de defender a esta hiena la hagan volver al hogar —donde debe estar— junto a sus hijas que tanto la necesitan. Atte., C. de Identidad 54.84 (Nueva Palmira).

Señor Director:

... quisiera hacer notar los inconvenientes y los gastos enormes y abusivos a que obligan a la población. Por ejemplo en los ómnibus de la linea 181 hay una serie de «gallitos» que no saben en qué día viven. No tienen voluntad o no saben atender a la gente. No saben lo que cobran, ni el recorrido que efectúa la linea. Cobran como

quieren. Tratan mal al pasajero. Estamos doloridos por el alto costo de la vida y más encima esto. Muchas veces, por equivocación de ellos, hacen pagar injustamente dos boletos. Primeró habría que educarlos. Despues ponerlos a trabajar de Guardas. Atte., M.B. Vera (Las Piedras).

Señor García Pintos:

«... le escribo ésta para expresar mi repudio a las autoridades del Ministerio de Salud Pública frente al gran impuesto, que por patente de perros, exigen a la población.

Montevideo sin perros, ciudad de ladrones.

Cuando las familias de humilde condición no puedan pagar, tendrán que entregar a sus animalitos para que sean sacrificados. Cuántos niños y ancianos llorarán esta injusticia. Primero, cuando era Ministro R. Camuso, era la Hidrofobia (pretexto para matar perros). Ahora es la hidatidosis. No es otra cosa que la fiebre del dinero de ciertos canallas, que se escudan en decir que son Batillistas y que yo, siéndolo verdaderamente, tengo que admitir que se diga: Son todos iguales, Blancos y Colorados. Combaten los perros y no hacen lo mismo con las ratas, que traen la fiebre bubónica. Dentro de cuatro años, cuando llegue el período electoral, los miles de perros que sacrificuen, serán los miles de votos menos en las urnas. Saluda a Ud. muy agradecida S.S. Credencial Cívica ANB-2849, Sra. Irrazábal Núñez (Montevideo). Estimado Sr. García Pintos:

«... que tristeza que entre los trabajadores no nos ayudemos. Concurra Ud. a la Sección Cobranzas de UTE y constate la insensibilidad de los funcionarios. No tienen corazón. Es lamentable que no se interioricen de los problemas lógicos y valideros de los subscriptores.

Quién no ha podido cobrar; quién es jubilado; quién tiene enfermos, etc., etc., chocan con la muralla de los empleados, de a mesa de cortes de dicho Instituto.

Gracias por este desahogo. Si los empleados leen esto, quizá cambien por bondad, su ahora falta de buena voluntad. Atte. SUSCRIPTORES DE COLON (Que queremos al Ente).

Señor Director:

«... ascendí al 121. El guarda parecía en avanzado estado de ebriedad. En determinado momento el conductor detuvo el ómnibus y dijo que hasta que no se cobraran todos los boletos no continuaba la marcha. Esto produjo un tremendo tumulto. El chofer vociferaba desconociendo las normas de urbanidad. De esto hay constancia en la seccional 7º. El ómnibus tenía la matrícula 392.150. Espero de las autoridades de CUTCSA la mayor reprimenda para estos funcionarios. Atte., Dominga T. Rosas, C. de I. 1.351.041 (Montevideo)



# UN TRIUNFO DE CONSULTORIO JURIDICO

## LO ATIENDE Y RESPONDE EL DR. A. GIUZIO VIEYTE

### IRREGULARIDADES EN EL INSTITUTO NORMAL "ARTIGAS" - Trinidad

Las irregularidades denunciadas, eran, como presumíamos, de gravedad. Algunas alumnas se veían perjudicadas por un profesor de Matemáticas que en los problemas incluía temas fuera de programa, tomándose así exámenes antirreglamentarios.

Se llegó al extremo de engranarse una situación personal, con exámenes y problemas que son exclusivamente docentes, lo que implica algo que *nunca se había producido en nuestras instituciones docentes*, las que siempre se caracterizaron por la absoluta imparcialidad y justicia en las relaciones con los estudiantes.

El asunto que se planteó en Trinidad fue el siguiente:

La estudiante Inés Dupuy, con fecha 4 de enero de 1968, eleva a la Dirección del Instituto Normal Artigas de Trinidad, esta nota:

"Sra. Directora del Instituto Normal Artigas

Doña Marigloria Debellis de Piñeiro. Presente.

La que suscribe, alumna de Preparatorio de este Instituto, amparándose en el Reglamento N° 56, recusa al Sr. Profesor de Matemáticas don Carlos Etcheverry como integrante del Tribunal Examinador en el período complementario, por existir enemistad personal entre el Sr. Pro-

fesor y el padre de la alumna.

Inés Dupuy

Carnet Estudiante 14.105"

Si existía tal situación de enemistad, que una estudiante pudiera sufrir las consecuencias de una enemistad entre su padre y su profesor, una *razón de ética*, imponía que el mismo Profesor, sin esperar la recusación, por su propia iniciativa, se abstuviera de intervenir en el examen de esa alumna.

Pero contesta la Directora:

"Decreto 2.

Trinidad, 6 de febrero de 1968

Vuelva a la peticionante para que fundamentalmente concretamente las causas de la presente recusación.

La expuesta es un simple prejuicio que no puede ser tomado como elemento de juicio.

Marigloria Debellis de Piñeiro.

M. Directora P. de C. E.

Marlene Kunh

M. Secretaria"

A pesar de que el fundamento de la recusación existía, y era grave, porque la enemistad denunciada no podía dejar de influir en el espíritu del examinador, la Directora *exige nuevos fundamentos para la recusación, lo que es inadmisible*.

Asimismo es inadmisible, y en desacuerdo con el cargo de la informante, que tal situación sea calificada como "*un simple prejuicio*", lo que demuestra que no se tiene concepto cierto de lo que es un prejuicio, y en qué se diferencia de situaciones como éstas, con sus consecuencias y

graves derivaciones.

Posteriormente, y para satisfacción de todos, parece que el problema se resolvió, de acuerdo con la carta que transcribimos a pedido de la interesada.

"Trinidad, marzo 3 de 1968.  
Sr. Dr. Abayubá Giuzio Vieyte:

Quiero agradecerle públicamente la difusión que dio a mi problema, insignificante para el mundo, trascendental para mí. Gracias a Ud., la Sra. Directora del Instituto Normal Artigas de esta ciudad, recordó que existen reglamentaciones y derechos que deben ser respetados. Los profesores involucrados en mis denuncias tuvieron la delicadeza de no intervenir en estos exámenes y *mi hija salvó las tres asignaturas alcanzando en los escritos el puntaje exigido y demostrando en los hechos que conocía perfectamente todos los puntos de los programas*. Es lealtad reconocer que la Sra. Directora hizo cumplir en esta oportunidad todos los reglamentos.

Nada tengo que reclamar.

Eso sí, adjunto al CONSULTORIO JURIDICO un amplio informe con algunas pruebas irrefutables que demuestran la veracidad de mis quejas, con el único objeto que se archiven como precedentes y con carácter confidencial.

Muy agradecida saluda atte.

Le ruego publique íntegramente esta carta.

B. D. F. de Dupuy".



# EL DRAMA LEGAL DEL VENDEDOR DE DIARIOS

Por el Dr. Giuzio Vieyte.

## UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL

Frente a un grave problema social, la crítica situación legal del vendedor de diarios y revistas, con relación a leyes sancionadas en las postrimerías del pasado año, hacemos hoy una desglosación a nuestras notas sobre el Código Penal, por así exigirlo el tema que enfocamos.

Cuando el periodista percibe en la marcha social síntomas de decadencia, se encuentra en la obligación, como periodista y como ciudadano amante de su Patria, de denunciarlos. Es un imperativo anímico que se une a la voz de los que protestan contra el desacuerdo, contra aquellos que contribuyen a desvanecer la posibilidad de una humanidad más feliz. Se comprende entonces que las voces de alarma vertidas no han sido suficientes para apartar al hombre del mal camino.

Con profunda tristeza comprobamos que algunas leyes, malas, en lo técnico y en lo jurídico, leyes de apuro, han dejado en el desamparo total, con respecto a legítimos derechos, a una gran masa de trabajadores, tal vez de los más sacrificados, como lo son los vendedores de diarios.

Intereses personales son los causantes de estos desacuerdos, porque los hombres que lo han creado, no han tenido en cuenta que es hora de mirar un poco dentro de sí mismos, para que, una vez que se conozcan, traten de comprender y ayudar al próximo.

Es asimismo triste comprobar que el espíritu de solidaridad como sentimiento humanitario, va desapareciendo gradualmente. Los errores humanos se mantienen y se fomentan, porque ciertos grupos han adquirido a su amparo privilegios que no están dispuestos a renunciar. A estos grupos poco les interesa la reparación del error y la desaparición del privilegio, que redundarían en beneficio de la colectividad. Sordos a las reales necesidades del ser humano, sumergidos en una existencia equivocada, son incapaces de vislumbrar otra clase de felicidad que comprenda a un mayor número de individuos.

## RESULTADOS DEL CONFLICTO DE LA PRENSA

En el último conflicto de la prensa ac-

tuaron tres partes: las empresas periodísticas a través de los propietarios de los órganos de prensa, en su calidad de patronos; los trabajadores de la prensa, y los vendedores de diarios, como nexo de unión indispensable entre la prensa expedida y la prensa leída.

A esta última parte se le desamparó legalmente; no se le tuvo en cuenta o se hizo mal, creándole **derechos ilusorios**.

A las otras dos se les contemplaron sus problemas, y se aliviaron sus dolores, si es que los tenían realmente, unificando tasas para unos, elevando sueldos y creando beneficios para otros.

Al vendedor de diarios le quedó un montón de migas sueltas del festín, de gusto dulce, pero de digestión amarga.

Esto lo comprobaron mediante el análisis de leyes que hacemos en esta nota. **Leyes de apuro, leyes de urgencia**, caracteres que no condicen con el estudio y meditación de las situaciones previas a la sanción de la norma legal.

Es evidente que estamos viviendo la época del «gran apetito económico». Los hombres admiran instintivamente la virtud y la verdad, pero el agujón de la miseria y el temor a ella, hace que se mire con mayor entusiasmo al poderoso que al humilde.

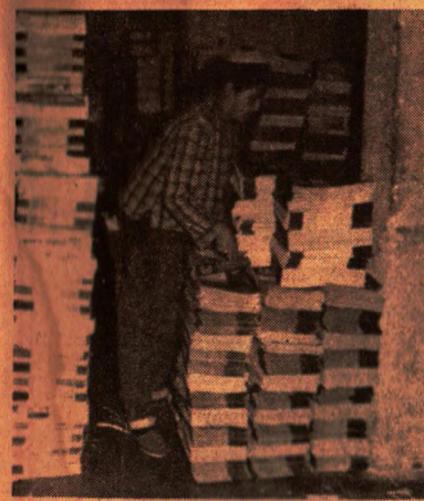
Cuando predomina esta preocupación materialista, queda poco tiempo para cultivar los lazos afectivos que unen a los seres humanos y hacen que la solidaridad sea un sentimiento auténtico y leal.

El gran —apetito económico— crea seres insaciables, que precisamente para satisfacer ese apetito necesitan de víctimas...

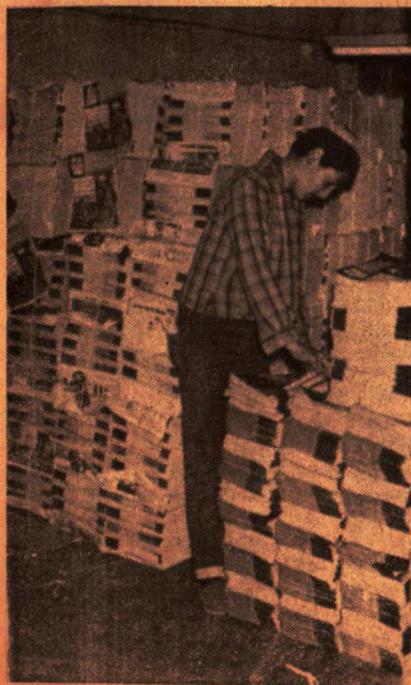
## ASIGNACION FAMILIAR Y HOGAR CONSTITUIDO DEL VENDEDOR DE DIARIOS

La ley 13641 del 28 de diciembre de 1967, que soluciona, para dos de las tres partes en juego el conflicto de la prensa, instituye los beneficios de **Asignación Familiar y Hogar Constituido** para los vendedores de diarios.

Son **beneficios ilusorios e inaplicables**, que el vendedor de diario difícilmente pueda disfrutar, y en consecuencia, no pasa del papel escrito.



# Resultados del conflicto de la prensa



Se crea una tasa única sobre la importación del papel de diario a la empresa periodística, con lo que, se soluciona el aporte patronal a estos beneficios, el aporte patronal al seguro de enfermedad, que no rige para los vendedores de diarios, y deja un 10% para financiar la Asignación Familiar y el Hogar constituido del vendedor de diarios. Pero tengase presente, que este 10%, es sobre el monto del 16%, de la tasa única sobre el papel.

## LA ENFERMEDAD Y LOS ACCIDENTES DE LOS VENDEDORES DE DIARIOS

En la práctica, aunque la ley lo exprese, el vendedor de diarios no tiene derecho en nuestro país, ni a enfermarse, ni a accidentarse como sucede suceder al vender en un ómnibus, y, merced a un condicionamiento que se le exige, debe morir de viejo vendiendo diarios.

**El Seguro de Enfermedad** fue creado por la ley 13504 del 4 de octubre de 1966, y se le llamó «**SEGURO DE ENFERMEDAD Y ASISTENCIA TECNICA**». Protege la enfermedad, la invalidez, presta asistencia técnica, prestaciones médicas y farmacéuticas para el personal de talleres, fábricas y administrativos de la industria gráfica.

**El vendedor de diarios no está incluido.** Establece un subsidio del 70% del sueldo para casos de enfermedad, desde el 4º día al año; contempla la incapacidad para el trabajo, subsidiándose 120 días, y un adelanto del 80% de la jubilación hasta el cobro efectivo de la misma.

**El vendedor de diarios no está incluido.** Contempla la enfermedad profesional y los accidentes de trabajo.

El vendedor de diarios que se enferma o sufre un accidente, al suspender su actividad diaria, no tiene otro recurso que esperar el hambre para sí y su familia, permaneciendo en el más absoluto desamparo.

No se podrá negar que existen enfermedades aptas para el trabajo del vendedor de diarios, y que una vez declaradas, suspenden su trabajo por incompatibilidad; caso de las izquierdias, defectuosa irrigación de las arterias coronarias, arteritis, etc. que producen intensos dolores en el pecho y en las piernas, y que exigen un reposo que el canillita no puede realizar sin morirse de hambre como consecuencia lógica, sin perjuicio de enfermedades menores.

## SEGURO DE DESOCUPACION

El artículo 23 de la ley que comentamos, se remite, entre otras, a la ley 12543 del 16 de octubre de 1958, que estableció que los trabajadores de la actividad privada que estén desocupados, tienen derecho a la Asignación Familiar, que les pagará el Fondo Nacional de Compensaciones, debiendo hacerse a tal efecto, declaración jurada de desocupación.

El vendedor de diarios no está amparado por este beneficio, lo que implica que en caso de no salir diarios, el medio de vida desaparece.

## LA JUBILACION DEL VENDEDOR DE DIARIOS

La Asignación Familiar y el Hogar, Constituido que se instituye en favor del Vendedor de Diarios está condicionada a

que se encuentre al día con sus aportes al Banco de Previsión Social, según el Art. 21.

Pero el art. 15 de esta defectuosa ley, se remite a la ley 13597 del 27 de julio de 1967.

El vendedor de diarios vive al día con su trabajo, y le es imposible pagar cuotas altas de aportes atrasados con sus intereses.

Si el Estado subsidia servicios a cargo de poderosas empresas de transporte, donde juegan miles de millones, para que los poderosos que las dirigen no dejen de ganar millones, no estaría mal que se subsidiara al vendedor de diarios en el pago de sus aportes que no puede pagar, haciendo como consecuencia, una simple teoría, una mera ilusión de la jubilación del vendedor de diarios.

Se le exige su estada al día con los aportes hasta el 30 de junio de 1967. Se le autoriza a abonar el atraso en 36, 62, 108 y 120 cuotas, pero al mismo tiempo se le carga un interés del 12%, 14%, 16% y 18% según el número de cuotas.

Esto hace que las cuotas no puedan ser abonadas por el vendedor de diarios, porque son altas, porque la venta mensual de diarios no puede ser destinada totalmente al aporte jubilatorio, porque el canillita, como se viste, tiene mujer, tiene hijos, paga alquiler, etc., y no es un ser de otro planeta que no tenga estas obligaciones mínimas.

Todo ello para obtener jubilaciones miserables, de \$ 5.500.00 o \$ 6.000.00, teniendo una antigüedad de 30 años, que implican reducir lo que perciben trabajando.

Estamos entonces que la jubilación que se ha creado para el vendedor de diarios, es un instituto inutilizable por la mayoría.

## EL GOLPE DE GRACIA

El golpe final, el tiro de gracia que se le da al vendedor de diarios está en la ley 13640 del 26 de diciembre de 1967, cuyo artículo 505, acuerda un plazo de 90 días para la afiliación y denuncia, a partir de esa fecha, con la amenaza de que los servicios pierdan la eficacia jubilatoria de no hacerlo dentro del plazo.

## CONCLUSIONES

Tal es la situación, el verdadero drama legal del Vendedor de Diarios.

Un antiguo caudillo político dijo que el canillita era «un comerciante». El que lo dijo nunca tuvo apremios económicos; nunca vendió diarios, nunca bajó ni subió a los ómnibus al llamado de un cliente, nunca soportó lluvias, fríos intensos, calores insoportables, nunca se le privó de días festivos, del derecho a la reunión familiar con los hijos y la esposa, etc.

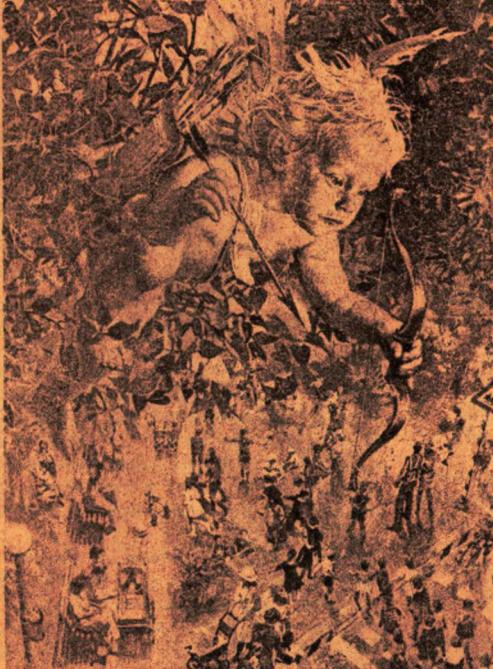
No leyó bien el Código de Comercio que establece la obligatoriedad de la inscripción en la matrícula, ni la necesidad de tener casa de comercio para los casos de quiebra y concordato.

Ni legalmente, ni en ningún otro aspecto puede considerarse comerciante al vendedor de diarios.

Es un trabajador, es un sacrificado y sus servicios a la cultura del pueblo manifestada por la necesidad de información, no tiene similar en la actividad privada.

Abayubá Giuzio Vieyto

# CORREO SENTIMENTAL



En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de entablar relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Señor García Pintos:

Me dirijo a su revista para expresar mi deseo de relacionarme con alguna muchacha de 25 a 30 años. Debe ser rubia, estatura mediana, hogareña, amante de la tranquilidad y la naturaleza.

Yo mido 1.80 m., soy delgado, pelo castaño, cutis blanco, 36 años (aparente menos). Quien responda a este llamado debe hacerlo a la revista con la dirección y nombre de quien me escribe. Atte., A.K. (Canelones).

«—»

Estimado señor Director:

Me dirijo a la Sección Correo Sentimental, para manifestar mi deseo de mantener correspondencia con jovencitas que tengan de 18 a 20 años. Debe ser sincera. No me interesa dónde vive. Tengo 20 años, cabellos castaños, ojos verdes, cutis blanco. Me gusta la música, los deportes, el cine... Las que me escriban no quedarán defraudadas. Trabajo. No soy gordo. Escribir a la siguiente dirección: calle Gral. Lavalleja esquina Rivera. Atte., Pedro Suárez (Pan de Azúcar).

«—»

Señor Director:

«..., por estas líneas deseo informar a la lectora que escribió al que firma «péríco» que debe dirigir su correspondencia a 18 de Julio 1297 a nombre de S. Renzi (S.F.). — Gracias.»

«—»

Señor Director de Al Rojo Vivo:

La presente es para felicitarlo por su revista tan prestigiosa. Al mismo tiempo escribo para la Sección Correo Sentimental. Quisiera mantener correspondencia con personas del sexo masculino, de Montevideo o del Interior, que sean mayores de 30 años. Soy soltera; trabajo, y mi dirección es Ramón Márquez 2919 bis. Atte., Isabel (Montevideo).

Señor Director:

«... ante todo deseo felicitarlo por su gran revista que es Al Rojo Vivo. Por intermedio de ella quisiera mantener correspondencia con algún lector que sea trabajador, bueno y sin pretensiones. Debe tener entre 32 a 38 años. Yo tengo 30; pero demuestro mucho menos. Soy delgada, rubia y muy hogareña. Quien responda a mi llamado debe hacerlo a la revista. Yo posteriormente le mandaré mi dirección.

Atte., Ana Katy (Montevideo).

■ ■

Estimado Sr. A. García Pintos:

«... contesto al joven lector que firma «Peregrino». Somos dos chicas del interior que deseamos entablar una sincera amistad con este joven que dice no haber hallado la mujer ideal de su vida.

Pasaremos a informar algunos datos nuestros. Somos primas, de 16 años. Mónica es morocha, Adriana castaña. Alturas 1.67 m. Somos estudiantes de Preparatorio de Medicina. Además desempeñamos otras actividades. Mónica piano, Adriana inglés. De buena posición económica. Actualmente nos encontramos veraneando en el Balneario de Piriápolis. Nos gusta la música y la lectura y otras cosas que toda

chica de nuestra edad puede aspirar.

Quisiéramos que nos enviara su dirección por intermedio de la revista. Nuestras intenciones son buenas y sinceras. Le pedimos que nos envíe algunos datos personales. Que nos diga qué condiciones debe reunir la chica idealizada. Atte., Mónica y Adriana. (Piriápolis).

■ ■

Señor García Pintos:

«... felicitándolo por la maravillosa revista Al Rojo Vivo dirigida por su intachable director y colaboradores, pido a solicitarle publicar este pedido en la Sección Correo Sentimental. Desearía mantener correspondencia con la chica que firma «Aurelia» (de Cardona). Mis datos personales son: 14 años; 1.69 m.; 57 k. Curso Secundaria (3er. año). Estudio inglés (4to. año). La contestación puede enviármela a Berna 1762 (Cerro), Montevideo. Atte. Graciela (capital).

«—»

Señor Director:

Quiero felicitar a Ud. por su acertada labor en tan prestigiosa revista, como lo es Al Rojo Vivo.

Deseo, por intermedio del Correo Sentimental, comunicarme con quien se firma «KUM», Libertad-Paysandú. Puede mandarme correspondencia por Agencia Onda, Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia. Atte., María García Espóna.



# EL BIEN PRECIADO

DE LA

# LEALTAD

Lealtad.

Palabra sublime, hermosa.

Pero con qué facilidad los hombres la traicionan.

La traicionan con hechos. Y la traicionan en sus reservas mentales.

Nosotros creemos que traicionar principios de lealtad, incluso, es estúpido. En definitiva es estúpido si. Porque lleva a enormes perjuicios a quien practica esa auténtica inconducta.

El hombre desleal, al margen del auténtico problema moral que plantea, va desmonetizándose cada día más hasta caer en situaciones de descreimiento total. Nadie cree en él. Y nadie se puede animar a tenerlo presente para infinitad de aspectos y detalles del diario vivir.

Ya en el trabajo. Ya en los círculos de familia y de amistad.

Hace gracia comprobar en muchas oportunidades el argumento que se esgrime para justificar la deslealtad, por ejemplo, en la política. La política lo explica todo, dicen...

Como si actuar en política, es

estar al margen de la convivencia humana, que permanentemente exige lealtad.

Deprime el alma, en otras ocasiones, la comprobación de que por intereses materiales, se traicione la lealtad. Como si lo material fuese todo en la vida. No saben que aquello es perecedero y la lealtad es infinita. Que se transmite, por herencia, a otros seres que reciben ese bien preciado. «El hijo de fulano. Formidable hombre, leal a carta cabal». Que cosa más hermosa dejarle a un hijo ese bien preciado!

Entendemos que debe asistir a la gente, en todos los instantes de su vida; en todos los actos de su existencia, el principio de lealtad.

Practicada con naturalidad, como una norma permanente e integrada en el ser humano.

Por su dignidad y por el legítimo orgullo que tiene que significar para sus hijos, la presencia permanente de un padre que fue leal. Como a cada instante se le recuerda.

Luis Schiappapietra

# CASOS Y SENTENCIAS DEL URUGUAY

En el año 1955, la Suprema Corte de Justicia, a raíz del planteamiento de un Recurso de Casación interpuesto por el propio Fiscal del Crimen, se pronunció sobre el importante tema que tiene relación con la aplicación por parte del Juez de una pena superior a la solicitada por la acusación del Ministerio Público. La causa se originó en una condena por Violación.

## EL RECURSO SE FUNDÓ:

A) en que la sentencia contiene un pronunciamiento ultra petita, en razón de que el Juzgado se excedió en su potestad legal, al imponer al reo una pena superior a la solicitada por el Ministerio Público.

B) En que, además, se ha incurrido en reformatio in peius, toda vez que el fallo se ha pronunciado sobre hechos ya resueltos y que no fueron materia de apelación.

# *Puede el juez a menos pena o pero no imponer*

La Corte en mayoría entendió con el Sr. Fiscal de Corte, que el recurso interpuesto debe prosperar, las causales que se alegan son legales y, en su mérito, debe declararse la nulidad y procederes conforme al art. 26 de la ley 3439.

La Corte, en reiterados y recientes pronunciamientos, ha expresado que el Juez Penal no tiene jurisdicción para imponer una pena más gravosa que la que ha pedido el Ministerio Público.

La razón de esta aseveración se encuentra, fundamentalmente, en nuestro ordenamiento institucional y en la teoría legal del proceso.

La Constitución y la ley cometen la función represiva a órganos perfectamente diferenciados e independientes; —y, cada uno, tiene su jerarquización y cometidos propios y específicos,— arts. 7, 12, 22, 23, 168, inc. 13, 233 y sig. de la Carta; arts.: 188 y 189 del Código de Instrucción Criminal.

Es función típica y privativa del Ministerio Público el ejercicio de la acción penal pública —art. 189 C. I. C.—; «el juicio so-

lo comenzará con la acusación», dice la Carta, art. 22, en los delitos que se siguen de oficio.

Lo que a la vez que es la medida del agravio social —cuya reparación se reclama en defensa de la sociedad— fija el límite dentro del cual el Juez debe encuadrar el castigo. «Puede el Juez condenar a menos pena o absolver pero no imponer una mayor», Dr. Romero, dictamen de sentencia de 2 de octubre de 1942, de la Corte.

Y el «Ministerio Público, órgano del Estado para el ejercicio de la acción penal, constituye una magistratura de acción libre que, en defensa del orden jurídico público, actúa con plena independencia, no reconoce otra potestad superior que la emanada de la ley que representa, ni está sujeto a más censura que la que ésta atribuye». Dr. Furriol, Caso 289, T. II, Año 1929, Suplemento. Col. Abadie Santos.

La tesis del fallo impugnado implica asignarle una prevalencia al órgano que debe imponer la sanción, que no tiene asiento en ninguna disposición legal, la que, al

par que encerraría una censura al representante de la Sociedad, porque no habría sido justo en el pedido de la pena, importaría un desmedro para la independencia de los Poderes del Estado.

## LA TEORÍA LEGAL DEL PROCESO

Ha expresado la Corte: «La acción es condición, al par que límite, del ejercicio de la jurisdicción. Como consecuencia natural, el Juez debe decidir todo lo solicitado y solamente lo solicitado; tiene poder decisorio, (jurisdicción), tan solo para lo peticionado y está obligado a decidir todo lo controvertido. Cuando la ley dice que sentencia es la decisión sobre el punto que se controvierte ante él (art. 459 C.P.C.); que recaerá sobre las cosas litigadas con arreglo a las acciones deducidas (art. 462 C.P.C.), determinando cada uno de los puntos de discusión (art. 466 C.P.C.), y haciendo el pronunciamiento correspondiente a cada uno de ellos (art. 467 C.P.C.) fija los poderes del Juez, limitándolos y condicionándolos a la acción, que es el medio de pedir judicialmente lo que es nuestro o se nos debe (art. 240 C.P.C.).

«Estos principios legales son de aplicación a la materia procesal penal por mérito de la mandado en el art. 425 del Código de Instrucción Criminal y por lo que surge de las disposiciones de los arts. 1, 2, 3, 8, 11, 42, 188, 189, 191, 193, 194, 198, 376 —inc. 1º— y sus concordantes del mismo Código.

Esa teoría legal del proceso tiene acogida jurisprudencial y apoyo doctrinario. (Conformes: Alfredo Rocco, la Sentencia Civil, pág. 113; Chiovenda, Principii....., pág. 723; Calamandrei, Instituciones....., pág. 153; Florian, Diritto Processuale Penale, pág. 84; Gelsi Bidart, De las Nulidades de los Actos Procesales, pág. 377, citados en la vista del Sr. Fiscal de Corte). Sentencia N° 49, de mayo 28 de 1954.

#### LA OTRA CAUSAL ADUCIDA

Tanto en materia civil como penal está prohibida la reforma de la alzada en perjuicio del apelante, cuando no ha mediado la apelación consecuente de la contraparte, agregó asimismo la S. Corte.

Solo que, en la especie, a diferencia de lo que puede acontecer en lo civil y ello en atención al fin social que persigue el pro-

nal cuando se le solicita, pero no puede ejercerla cuando no se le exige. De aquí la máxima *nemo index sine actore y ne procedat index ex officio*, y concluye, después de desarrollar estos principios, que ellos se orientan, entre otras, hacia la siguiente conclusión: el Juez debe pronunciarse sobre todo lo que se le pide y solo sobre lo que se le pide. (La sentencia civil, págs. 166 y sigts.).».

«Que, en opinión de la Corte, la sentencia recurrida ha quebrantado los principios expuestos en el Considerando anterior, por cuanto impuso las medidas de seguridad eliminativas que no integraban la sentencia de primera instancia que, además, y como ya se anotó, —había sido consentida por el Ministerio Público. Se ha configurado —por consiguiente—, una *reformatio in peius* de la cosa juzgada, ya que, cualquiera que fuere la naturaleza jurídica de las medidas de seguridad, no puede existir duda de que, al imponerlas, se modificó el primer fallo contra el interés del apelante, excediendo los límites dentro de los cuales debe mantenerse el Juez de la alza-

# condenar absolver, una mayor

ceso penal, la sentencia únicamente puede ser más gravosa —perjudicial al reo en un sentido—, cuando impone una pena que rebase el pedido de la requisitoria que es, precisamente, lo que acontece en autos.

Que juzgando una situación análoga se declaró: «Que, en este aspecto, la Corte estima que el fallo recurrido no ha podido modificar el de primera instancia en la forma en que lo hizo, es decir, imponiendo medidas de seguridad que no fueron establecidas en la primera sentencia y que no fueran solicitadas por el Ministerio Público, y ello en razón de la invulnerabilidad de la cosa juzgada, e independientemente de saber si las medidas de seguridad son penas o no lo son.

Que Rocco estudiando la relación entre la acción y la sentencia, en términos de ajustada adecuación al problema de autos, llega a las siguientes conclusiones: El Estado debe prestar su actividad jurisdiccio-

da». Sentencia N° 35, de mayo 7 de 1954.

#### RESOLUCIÓN DE LA S. CORTE

Por estas consideraciones, las concordantes que expone el Sr. Fiscal de Corte y atento lo que disponen los artículos 3, 23, incs. 6 y 7, 25 y 26 de la ley 3439 y 425 del Código de Instrucción Criminal.

Se declaró nula la sentencia en cuanto impone al demandado mayor pena que la solicitada por el Ministerio Público.

Fue redactor de la sentencia el entonces Ministro Dr. Rivera Astigarraga y la firmaron acordes los Ministros Dres. M. López Esporda, A. F. Macedo y J. C. De Gregorio, haciéndole discorde, por fundamentos que expuso, el Dr. L. A. Bouzá.

Puede comprobarse, a través del importante documento jurídico-penal que publicamos, un aspecto esencial del ordenamiento de la Justicia criminal en lo que tiene que ver con la intervención del Ministerio Público en las causas de la materia.

Luis Schiappapietra



S. A.

# ¡MIENTEN! NO CORRIA A LOS 79 AÑOS

**AL  
ROJO  
VIVO**

LA  
REVISTA  
POLICIAL  
DE LOS  
MARTES